

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Institucional



Unisarc[®]
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

Contenido

INTRODUCCIÓN	10
1 OBJETIVOS	12
1.1 Objetivo General	12
1.2 Objetivos Específicos	12
2 JUSTIFICACIÓN	13
3 ALCANCE	15
4 MARCO LEGAL	16
4.1 Normatividad legal y reglamentaria.....	16
4.1.1 Código Sustantivo del Trabajo.....	16
4.1.2 Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional	16
4.1.3 Resolución 2400 de 1979.....	16
4.1.4 Decreto 1295 de 1994.....	16
4.1.5 Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 17	
4.1.6 Ley 1562 de 2012	17
4.1.7 Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia	17
4.1.8 Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 17	
4.1.9 Decreto 2157 de 2017.....	18
4.1.10 Ley 1831 de 2017	18
4.1.11 Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del SG-SST	19
4.1.12 Ley 2466 de 2025	19
4.2 Normas y referencias técnicas	19
4.2.1 NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendios	19
4.2.2 NTC 1461 – Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad.....	20
4.2.3 GTC 45	20
4.3 Actualización del marco normativo.....	20
5 INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION.....	21
6 INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	22

6.1	Recurso Humano	22
6.2	Recurso Físico	23
7	IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS	27
7.1	Estudio retrospectivo:.....	27
7.2	Estudio prospectivo	28
7.3	Caracterización de las Amenazas y Determinación de la Vulnerabilidad	28
7.4	Interpretación del Nivel de Riesgo.....	29
	Análisis de Vulnerabilidad	31
8	PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	33
9	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE)	34
9.1	Funciones generales del COE.....	34
9.2	Funciones específicas del COE	34
9.2.1	Antes de la emergencia	34
9.2.2	Durante la emergencia	35
9.2.3	Después de la emergencia.....	35
9.3	Coordinador de Emergencias (CE)	35
9.3.1	Funciones del Coordinador de Emergencias (CE)	36
9.3.2	Procedimiento “Todo Seguro” de Retorno del CE	36
10	BRIGADA DE EMERGENCIAS	37
10.1	Funciones de los Brigadistas.....	37
10.2	Funciones del Líder de la Brigada de Emergencias.....	38
11	LÍDERES DE EVACUACIÓN	39
11.1	Funciones de los Líderes de Evacuación	39
11.1.1	Antes de la emergencia:	39
11.1.2	Durante la emergencia:	39
11.1.3	Después de la emergencia:.....	40
12	PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS.....	41
12.1	Plan de Evacuación	42
12.2	Objetivos	42
12.2.1	Objetivo general.....	42

12.2.2	Objetivos específicos	42
12.3	Sistema de Alarma	43
12.3.1	Ubicación de los dispositivos de alarma	44
12.3.2	Sistema alternativo de alarma	44
12.3.3	Protección de los dispositivos.....	45
12.4	¿Cuándo se Debe Activar la Alarma?	45
12.5	Responsable de la Activación de la Alarma	46
12.6	Procedimiento General de Evacuación	47
12.7	Procedimiento de Evacuación Docentes.....	47
12.8	Control de Personas en los Puntos de Encuentro.....	48
12.9	Comportamiento en el Punto De Encuentro	48
12.10	Retorno a las Instalaciones	49
12.11	Responsabilidades de la Comunidad Universitaria Durante la Evacuación 49	
12.12	Puntos de Encuentro	49
13	PRÁCTICAS Y SIMULACROS	55
13.1	Objetivos de las prácticas y simulacros	55
13.2	Actividades	56
13.3	Participación.....	56
13.4	Consideraciones de seguridad para las prácticas y simulacros	57
13.5	Responsabilidades en la planeación, ejecución y evaluación de los ejercicios	58
13.5.1	Comité Operativo de Emergencia – COE	58
13.5.2	Líder de la Brigada de Emergencias	58
13.5.3	Líderes de evacuación.....	59
13.5.4	Brigada de Emergencias	59
13.6	Evaluación y mejora	60
14	COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO	61
15	PRUEBA DEL PLAN.....	63
15.1	Ajustes al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias 63	

15.2	Seguimiento.....	63
16	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO	64
17	DISTRIBUCION	66
18	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PON.....	67
18.1	PON-01. MOVIMIENTOS SÍSMICOS.....	67
18.2	PON-02. VENDAVALS	69
18.3	PON-03. ERUPCIÓN VOLCÁNICA	70
18.4	PON-04. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS.....	71
18.5	PON-05. ACCIDENTES CON ANIMALES	72
18.6	PON-06. TORMENTA ELÉCTRICA	73
18.7	PON-07. FALLAS ESTRUCTURALES.....	74
18.8	PON-08. INCENDIOS	75
18.9	PON-09. EVENTOS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS.....	76
18.10	PON-10. CIBERSEGURIDAD	77
18.11	PON-11. INTOXICACIÓN ALIMENTARIA.....	78
18.12	PON-12. ACCIDENTES DE TRÁNSITO	79
18.13	PON-13. DESÓRDENES CIVILES.....	81
18.14	MATRIZ GENERAL DE ACTIVACIÓN DE LOS PON	82
18.15	Criterios Transversales de Actuación.....	84
19	CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES	85
	ANEXO 1 - ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS 2026 – 2027.....	87

GLOSARIO

Accidente: Evento no deseado que ocurre de manera súbita y que puede generar lesiones a las personas, daños a la infraestructura, afectación al ambiente o pérdidas materiales.

Activación: Acción mediante la cual se pone en funcionamiento la organización, los procedimientos, los recursos y los mecanismos de comunicación establecidos para responder ante una emergencia.

Alarma: Señal audible, visual o mediante otro mecanismo establecido que tiene como finalidad informar a las personas sobre la ocurrencia de una emergencia y la necesidad de ejecutar las acciones de respuesta definidas.

Amenaza: Peligro latente de que ocurra un evento físico de origen natural, socio-natural, tecnológico, humano o de otra naturaleza, que pueda causar daños o pérdidas a las personas, los bienes, la infraestructura, el ambiente o la operación institucional.

Atención Prehospitalaria (APH): Conjunto de acciones iniciales de atención, estabilización y manejo de personas lesionadas o afectadas por una emergencia antes de su llegada a un centro asistencial.

Brigada de Emergencias: Grupo de trabajadores, previamente organizados, capacitados y entrenados para desarrollar acciones de prevención, preparación, respuesta y apoyo ante situaciones de emergencia.

Cadena de Supervivencia: Secuencia de acciones que contribuyen a aumentar la probabilidad de supervivencia de una persona que presenta un paro cardiorrespiratorio, incluyendo el reconocimiento y activación del sistema de emergencias, la reanimación cardiopulmonar, la desfibrilación y la atención especializada.

CI: Comandante del Incidente. Persona responsable de asumir el liderazgo y la coordinación de las acciones de respuesta ante una emergencia o incidente, estableciendo objetivos, prioridades, estrategias y control de los recursos disponibles, de acuerdo con la estructura organizacional definida por UNISARC.

COE: Comité Operativo de Emergencias. Instancia institucional responsable de la coordinación, toma de decisiones y gestión de recursos durante situaciones de emergencia que puedan superar la capacidad de respuesta operativa de la Brigada de

Emergencias o que requieran decisiones de carácter administrativo, estratégico o institucional.

Contingencia: Situación o evento que puede afectar el normal funcionamiento de la institución y que requiere la aplicación de procedimientos, recursos y acciones previamente establecidos para controlar sus efectos.

Desastre: Resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones de vulnerabilidad, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas, ambientales o institucionales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento y que requiere una respuesta institucional y, eventualmente, apoyo externo.

DEA: Desfibrilador Externo Automático. Dispositivo médico electrónico portátil utilizado para analizar el ritmo cardíaco y, cuando está indicado, administrar una descarga eléctrica con el propósito de restablecer un ritmo cardíaco viable en una persona que presenta un paro cardiorrespiratorio.

Emergencia: Situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento que puede afectar la vida, integridad o seguridad de las personas, los bienes, la infraestructura, el ambiente o el funcionamiento de UNISARC y que requiere una respuesta organizada y oportuna.

Evacuación: Conjunto de acciones mediante las cuales las personas se desplazan de manera organizada, segura y controlada desde una zona de riesgo hacia un lugar previamente establecido como seguro o punto de encuentro.

Evento: Suceso o fenómeno que puede generar o genera potencialmente afectaciones sobre las personas, los bienes, la infraestructura, el ambiente o el funcionamiento institucional.

Incidente: Evento o situación que puede ser controlado mediante los recursos y procedimientos establecidos por la institución y que requiere la activación de una respuesta organizada.

MEDEVAC: Evacuación y traslado asistencial. Proceso de evacuación y traslado de personas lesionadas o afectadas por una emergencia hacia un centro de atención en salud, de acuerdo con la valoración de su condición, los recursos disponibles y la coordinación con los servicios de atención prehospitalaria y de emergencias.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, afectación al ambiente o una combinación de estos.

Plan de Emergencias: Documento que establece las políticas, objetivos, organización, responsabilidades, procedimientos, recursos y acciones necesarias para prevenir, preparar, responder y recuperarse ante situaciones de emergencia que puedan afectar a UNISARC.

Plan de Evacuación: componente del Plan de Emergencias que establece las rutas, procedimientos, responsabilidades, mecanismos de alarma, puntos de encuentro y acciones necesarias para realizar una evacuación segura y ordenada.

Puesto de Comando: Lugar establecido durante una emergencia desde el cual el Comandante del Incidente dirige, coordina y controla las operaciones de respuesta.

Punto de Encuentro: Lugar previamente identificado, señalizado y definido como seguro al cual se dirigen las personas evacuadas durante una emergencia para facilitar su concentración, verificación y control.

Primeros Auxilios: Atención inicial, inmediata y temporal que se brinda a una persona lesionada o afectada por una emergencia, con el propósito de preservar la vida, evitar el agravamiento de su condición y favorecer su estabilización mientras recibe atención especializada.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de maniobras destinadas a mantener o restablecer la circulación y oxigenación en una persona que presenta paro cardiorrespiratorio, mientras se activa y desarrolla la atención de emergencia.

Recuperación: Conjunto de acciones orientadas al restablecimiento progresivo de las condiciones normales de funcionamiento de la institución después de una emergencia, incluyendo la rehabilitación de servicios, infraestructura, procesos académicos y administrativos y demás componentes afectados.

Recurso: Elemento humano, físico, técnico, tecnológico, financiero o logístico disponible para prevenir, preparar, responder o recuperarse ante una emergencia.

Respuesta: Conjunto de acciones desarrolladas durante y después de la ocurrencia de una emergencia, orientadas a proteger la vida y la integridad de las personas, controlar el evento, reducir sus efectos y atender las necesidades inmediatas.

Riesgo: Probabilidad de que se produzcan pérdidas o daños como consecuencia de la interacción entre una amenaza y las condiciones de vulnerabilidad existentes.

Ruta de Evacuación: Recorrido previamente establecido, señalizado y libre de obstáculos que permite a las personas desplazarse desde un área determinada hacia un lugar seguro o punto de encuentro.

SCI: Sistema de Comando de Incidentes. Estructura estandarizada de organización y gestión utilizada para dirigir, coordinar y controlar los recursos y acciones durante la atención de un incidente o emergencia, mediante una estructura de mando, funciones y responsabilidades claramente definidas.

Señalización de Emergencias: Sistema de señales, símbolos, colores y elementos visuales utilizados para orientar, advertir, informar o facilitar la respuesta de las personas durante una situación de emergencia.

Simulacro: Ejercicio práctico planificado que permite evaluar la capacidad de respuesta de la institución ante una situación de emergencia, verificar procedimientos, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las competencias de las personas involucradas.

Triage: Proceso de clasificación y priorización de personas lesionadas o afectadas durante una emergencia, de acuerdo con la gravedad de su condición y la necesidad y prioridad de atención, especialmente en situaciones con múltiples víctimas.

Vulnerabilidad: Condición o conjunto de condiciones determinadas por factores físicos, sociales, económicos, ambientales, institucionales o de otra naturaleza que pueden aumentar la susceptibilidad de las personas, los bienes, la infraestructura o los procesos frente a los efectos de una amenaza.

Zona de Seguridad: Área previamente identificada como de menor exposición a los peligros asociados con una emergencia y que puede utilizarse temporalmente para proteger y concentrar a las personas durante la respuesta.

Zona de Impacto: Área directamente afectada por la ocurrencia de una emergencia o incidente y en la cual pueden existir peligros que comprometan la seguridad de las personas o dificulten las acciones de respuesta.

INTRODUCCIÓN

El **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Institucional de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL – UNISARC** constituye el instrumento mediante el cual la institución establece y organiza las acciones orientadas a la prevención, preparación, atención y recuperación frente a las diferentes situaciones de emergencia que puedan presentarse en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas, investigativas, productivas y de extensión.

El Plan define la estructura institucional para la gestión de emergencias, estableciendo las funciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación del **Comité de Emergencias (COE)**, del **Comandante del Incidente (CI)** y de los integrantes de la **Brigada de Emergencias**, así como los procedimientos y acciones de prevención, preparación, respuesta y control aplicables de acuerdo con las características y posibles escenarios de emergencia identificados en la institución. De esta manera, se busca favorecer una actuación organizada, oportuna y coordinada que permita proteger la vida y la integridad de las personas, reducir las posibles afectaciones sobre la infraestructura y los recursos institucionales y contribuir a la continuidad de las actividades de UNISARC.

UNISARC se encuentra ubicada en la zona rural del municipio de **Santa Rosa de Cabal, Risaralda**, específicamente en la vereda El Jazmín, a la altura del kilómetro 4 de la vía Santa Rosa de Cabal–Chinchiná. Su carácter de institución de educación superior orientada al sector agropecuario determina unas condiciones particulares de funcionamiento, caracterizadas por la interacción permanente de la comunidad universitaria con ambientes académicos, administrativos, laboratorios, escenarios de práctica, áreas productivas y espacios abiertos.

La institución cuenta con programas profesionales en **Medicina Veterinaria, Zootecnia, Biología, Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Sistemas**, además de programas tecnológicos y de especialización. Esta diversidad académica, sumada a las actividades prácticas y productivas propias de su vocación institucional, genera una exposición a diferentes tipos de amenazas y situaciones de emergencia, tanto dentro como fuera del campus universitario.

En este contexto, estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas, visitantes y demás integrantes de la comunidad institucional pueden estar expuestos a eventos de origen **natural, tecnológico, antrópico y social**, cuya manifestación y nivel de afectación pueden variar de acuerdo con el lugar, la actividad desarrollada y las condiciones particulares del entorno. Entre las situaciones que pueden

presentarse se encuentran, entre otras, los incidentes relacionados con animales, descargas eléctricas atmosféricas, especialmente en las áreas abiertas del campus, caídas a nivel, accidentes asociados con la utilización de equipos y herramientas, eventos relacionados con sustancias químicas, incendios, movimientos sísmicos y accidentes de tránsito durante los desplazamientos relacionados con las actividades institucionales.

Por lo anterior, el presente Plan parte del reconocimiento de las características particulares de UNISARC y de la necesidad de fortalecer de manera permanente sus capacidades institucionales para **prevenir y reducir los riesgos, prepararse para responder ante las emergencias y desarrollar acciones de recuperación y mejora continua**. Su implementación requiere la participación articulada de los diferentes niveles de la organización y el compromiso de toda la comunidad universitaria, de acuerdo con sus responsabilidades y competencias.

En consecuencia, este Plan debe entenderse como un instrumento **dinámico y sujeto a actualización**, que deberá ajustarse de acuerdo con las modificaciones en las condiciones institucionales, los resultados de los análisis de amenazas y vulnerabilidad, los cambios en la infraestructura, las actividades desarrolladas, las experiencias derivadas de emergencias reales y simuladas, y las oportunidades de mejora identificadas durante su implementación.

El propósito fundamental es contribuir a que UNISARC cuente con una capacidad organizada y progresivamente fortalecida para afrontar situaciones de emergencia, priorizando en todo momento la **protección de la vida y la integridad de las personas**, la reducción de las consecuencias de los eventos adversos, la protección de los bienes institucionales y la recuperación de las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de las actividades institucionales.

1 OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Disponer de una estructura de respuesta ante cualquier emergencia que se pueda presentar en la Institución, brindando seguridad a todos los usuarios y visitantes de las instalaciones, mejorar el nivel de seguridad de la Institución, proteger los activos y ayudar al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

1.2 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas naturales, antrópicas y sociales que puedan generar situaciones de emergencia en UNISARC.
- Implementar medidas de prevención y reducción del riesgo frente a los escenarios de emergencia identificados en la institución.
- Establecer procedimientos de preparación, respuesta, evacuación y atención ante las diferentes situaciones de emergencia que puedan presentarse en UNISARC.
- Fortalecer las competencias de la Brigada de Emergencias y de la comunidad universitaria para actuar de manera oportuna, organizada y segura ante una emergencia.
- Garantizar mecanismos de comunicación, coordinación y articulación con los organismos de socorro y entidades externas de apoyo.
- Proteger la vida, integridad y seguridad de estudiantes, trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las instalaciones de UNISARC.
- Evaluar periódicamente la capacidad institucional de respuesta mediante simulacros, ejercicios y procesos de seguimiento y mejora continua.
- Establecer estrategias para la recuperación y continuidad de las actividades institucionales después de la ocurrencia de una emergencia.

2 JUSTIFICACIÓN

La **Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal – UNISARC**, consciente de su responsabilidad frente a la protección de la vida, la integridad y el bienestar de las personas que desarrollan o acompañan sus actividades institucionales, y considerando las características propias de su infraestructura, entorno, población y procesos académicos, administrativos, investigativos y productivos, establece el presente **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias** como un instrumento para fortalecer su capacidad institucional de gestión y respuesta ante situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de sus actividades.

La ocurrencia de eventos naturales, tecnológicos, antrópicos o sociales puede generar consecuencias de diferente magnitud sobre las personas, la infraestructura, los equipos, los recursos institucionales y la continuidad de las actividades. En este sentido, resulta necesario contar con mecanismos organizados que permitan **identificar y valorar las amenazas, reducir las condiciones de vulnerabilidad, establecer procedimientos de actuación, disponer de recursos adecuados y fortalecer las competencias de las personas encargadas de la respuesta**, procurando que las acciones ante una emergencia sean oportunas, coordinadas y eficaces.

El presente Plan se desarrolla con el propósito de establecer las directrices institucionales para la **prevención, preparación, respuesta, recuperación y mejora continua** frente a las emergencias que puedan presentarse en UNISARC, priorizando la protección de la vida y la integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren en las instalaciones o participen en actividades institucionales.

Asimismo, el Plan busca contribuir a la protección de los bienes, recursos e infraestructura institucional, así como al restablecimiento de las condiciones necesarias para la continuidad de las actividades académicas, administrativas y demás procesos institucionales, de acuerdo con las capacidades y recursos disponibles.

Su formulación e implementación cuentan con el acompañamiento y la asesoría técnica de la **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, en el marco de las acciones de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las responsabilidades institucionales relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En consecuencia, este Plan constituye un instrumento dinámico que deberá mantenerse actualizado y ser evaluado periódicamente a partir de los cambios en las

condiciones institucionales, los resultados de ejercicios y simulacros, la ocurrencia de emergencias reales, las modificaciones en la infraestructura y las oportunidades de mejora identificadas, con el fin de fortalecer progresivamente la capacidad de UNISARC para afrontar situaciones de emergencia y reducir sus posibles consecuencias.

3 ALCANCE

El **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal – UNISARC** tiene como alcance a todas las personas que desarrollan, participan o se encuentren presentes en las instalaciones de la institución durante el desarrollo de sus actividades, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas, proveedores, visitantes y demás población fija o flotante.

El Plan contempla las actividades de **prevención, preparación, respuesta y recuperación** frente a las situaciones de emergencia que puedan presentarse en las diferentes áreas, instalaciones y escenarios donde UNISARC desarrolla sus actividades, de acuerdo con las amenazas identificadas, las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades y recursos institucionales disponibles.

La aplicación del Plan involucra a los diferentes niveles y áreas de la institución, de acuerdo con sus funciones, responsabilidades, competencias y recursos, y busca promover una actuación coordinada frente a las emergencias, priorizando la protección de la vida y la integridad de las personas, la reducción de las posibles consecuencias de los eventos y la continuidad de las actividades institucionales.

4 MARCO LEGAL

El **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal – UNISARC** se fundamenta en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo, la gestión del riesgo de desastres, la prevención y atención de emergencias, la seguridad de las edificaciones, la prevención y control de incendios y la protección de las personas y los bienes.

El marco normativo se presenta diferenciando las **disposiciones legales de obligatorio cumplimiento** de las **normas y referencias técnicas** utilizadas como apoyo para la implementación del Plan.

4.1 Normatividad legal y reglamentaria

4.1.1 *Código Sustantivo del Trabajo*

Contiene disposiciones relacionadas con las obligaciones del empleador frente a la protección de los trabajadores y la atención de accidentes y situaciones que puedan afectar su salud en el lugar de trabajo.

4.1.2 *Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional*

Establece disposiciones relacionadas con la protección de la salud, las condiciones sanitarias y de seguridad en los lugares de trabajo y las medidas de prevención y control aplicables a diferentes situaciones que puedan afectar la salud de las personas.

4.1.3 *Resolución 2400 de 1979*

Establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, incluyendo requisitos relacionados con condiciones locativas, prevención y control de incendios, equipos contra incendio y condiciones de seguridad de las instalaciones.

4.1.4 *Decreto 1295 de 1994*

Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones relacionadas con la prevención de los riesgos derivados del trabajo y la protección de los trabajadores.

4.1.5 Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Establece la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres.

Para UNISARC constituye un referente fundamental para la identificación y gestión de amenazas, la reducción de condiciones de vulnerabilidad y la articulación institucional con los organismos que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

4.1.6 Ley 1562 de 2012

Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece el enfoque preventivo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establece disposiciones relacionadas con la prevención de accidentes y enfermedades laborales y las responsabilidades de los diferentes actores del Sistema General de Riesgos Laborales, incluidas las Administradoras de Riesgos Laborales.

4.1.7 Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia

Establece disposiciones para la gestión integral del riesgo contra incendios, los rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Para UNISARC constituye un referente fundamental para las acciones de prevención y gestión del riesgo de incendios y para la articulación con los cuerpos de bomberos y demás organismos de respuesta.

4.1.8 Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Constituye uno de los principales fundamentos normativos del presente Plan dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En particular, el **artículo 2.2.4.6.25 – Prevención, preparación y respuesta ante emergencias** establece la obligación del empleador o contratante de implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y

respuesta ante emergencias, con cobertura para los centros y turnos de trabajo y para trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

Entre los aspectos que contempla se encuentran:

- Identificación sistemática de las amenazas.
- Identificación de los recursos disponibles.
- Análisis de vulnerabilidad y valoración de los riesgos.
- Implementación de medidas de prevención y control.
- Procedimientos para prevenir y controlar las amenazas.
- Formulación del plan de emergencia.
- Asignación de recursos.
- Capacitación y entrenamiento.
- Conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias.
- Realización de simulacros.
- Inspección de equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias.
- Planes de ayuda mutua.
- Articulación con organismos locales y regionales de respuesta.

De igual manera, el **artículo 2.2.4.6.26 – Gestión del cambio** resulta aplicable cuando se presenten modificaciones en las instalaciones, procesos, equipos, actividades, condiciones de trabajo u otros factores que puedan generar nuevos peligros o modificar los existentes.

4.1.9 Decreto 2157 de 2017

Establece las directrices generales para la elaboración del **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP**, en desarrollo del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Su aplicación deberá determinarse de acuerdo con el ámbito establecido en la norma y con las características, actividades y condiciones particulares de UNISARC.

4.1.10 Ley 1831 de 2017

Regula el uso, disposición y acceso a los **Desfibriladores Externos Automáticos – DEA** en ambientes extrahospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público.

Las disposiciones relacionadas con los DEA deberán ser consideradas por UNISARC de acuerdo con las características de sus instalaciones, población, afluencia y demás condiciones establecidas en la legislación y reglamentación aplicable.

4.1.11 Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos del SG-SST

Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

En materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias contempla requisitos relacionados con:

- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad.
- Planos de las instalaciones y rutas de evacuación.
- Señalización.
- Realización de simulacros.
- Cobertura de los diferentes centros y turnos de trabajo.
- Conformación, capacitación y dotación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Evidencias de implementación de las actividades previstas.

4.1.12 Ley 2466 de 2025

Modifica disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y establece medidas relacionadas con las relaciones laborales. Las disposiciones que resulten aplicables deberán ser consideradas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás instrumentos institucionales.

4.2 Normas y referencias técnicas

Las siguientes normas constituyen referencias técnicas que podrán ser utilizadas para fortalecer la implementación del Plan, según su ámbito de aplicación:

4.2.1 NTC 2885 – Extintores portátiles contra incendios

Establece criterios técnicos para la selección, instalación, inspección, mantenimiento y disponibilidad de extintores portátiles contra incendios.

4.2.2 NTC 1461 – Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad

Establece criterios para la utilización de colores y señales de seguridad destinados a identificar riesgos, prohibiciones, obligaciones, equipos y medios de emergencia.

4.2.3 GTC 45

Proporciona directrices para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en el contexto de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo ser utilizada como referencia metodológica en los procesos institucionales de identificación y valoración de riesgos.

4.3 Actualización del marco normativo

El presente marco legal y normativo deberá ser revisado y actualizado periódicamente, con el propósito de identificar nuevas disposiciones, modificaciones, sustituciones o derogatorias que puedan afectar las obligaciones de UNISARC en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

5 INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION

Tabla 1: Información general de la institución

Razón Social	Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal		NIT	891.409.768 - 8
Teléfono	+57313 7441102	Dirección Zona	Kilómetro 4 vía Santa Rosa Chinchiná Vereda el Jazmín	
Clase de Riesgo		1 y 3		
Departamento		Risaralda		
Municipio		Santa Rosa de Cabal		
Contacto Institución		German Gonzalez Bedoya		
Cargo		Docente/Líder Brigada de Emergencias		
Móvil		3117291217		
Correo Electrónico		brigada.emergencias@unisarc.edu.co		

6 INVENTARIO DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para la atención de los diversos riesgos y emergencias que se encuentra UNISARC potencialmente expuesto se cuenta con los siguientes recursos tanto humanos como físicos.

6.1 Recurso Humano

UNISARC, cuenta con una estructura constituida como se puede evidenciar en el organigrama de emergencias, en donde cada integrante tiene unas responsabilidades definidas por ley, las cuales se describirán a continuación.

Ver anexo: Acta actualización de conformación Brigada y Resolución de Constitución del COE



6.2 Recurso Físico

Tabla 2: Recurso físico para la atención de emergencias

RECURSO	CANTIDAD	• UBICACIÓN	PERIODICIDAD DE REVISIÓN					RESPONSABLE	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.
			Quincenal	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual		
Botiquines	20	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de Deportes, Oficina Coordinador de Granjas Laboratorio de Agroindustria Laboratorio de Suelos Laboratorio de Microbiología Laboratorio de Fitopatología, Bodega de Reactivos Oficina Coordinador SGSST Oficina Líder Brigada de Emergencias Oficina Docente Victoria Arzuaga Unidad Didáctica Clínica de Medicina Veterinaria Garita Bloque Académico Recepción Biblioteca Oficina Auditorio Elizabeth Villamil Castañeda Oficina de Rectoría Granja Pecuaria Oficina de Dirección de Bienestar 					X	Líder Brigada de Emergencias	<p>En cada ubicación es posible que exista más de un botiquín.</p> <p>En la Oficina del Líder de la Brigada de Emergencias se cuenta actualmente con tres (3) botiquines tipo maletín, destinados a atender los requerimientos de los docentes que realizan salidas académicas y que solicitan este elemento para garantizar la disponibilidad de recursos básicos de atención ante eventuales situaciones de emergencia o primeros auxilios durante el desarrollo de estas actividades. Los botiquines son entregados temporalmente para el desarrollo de las salidas académicas y deberán ser devueltos a la Oficina del Líder de la Brigada de Emergencias una vez finalizada la actividad, con el fin de verificar su estado, realizar el inventario correspondiente y efectuar, cuando sea necesario, la reposición de los elementos utilizados.</p>

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Institucional – UNISARC

Camillas	6	<ul style="list-style-type: none"> • Bienestar Institucional • Auditorio Elizabeth Villamil Castañeda • Unidad Didáctica Clínica de Medicina Veterinaria • Cafetería Central • Baños Laboratorios y Salas de Sistemas • Granja Pecuaria 						X	Brigadistas	Camillas rígidas no aptas para rescate vertical solo transporte horizontal
Extintores	54	<ul style="list-style-type: none"> • Garitas: 2 • Bloque Vicerrectoría Académica: 8 • Bloque Laboratorios y Salas de Sistemas: 5 • Laboratorio de Agroindustria: 1 • Auditorio Honor a Egresados: 1 • Unidad Didáctica Clínica de Medicina Veterinaria: 5 • Bloque Administrativo: 2 • Bloque Rectoría: 6 • Auditorio Elizabeth Villamil Castañeda: 3 • Bloque Registro y Control Académico: 5 • Bloque Kiosco: 3 • Estación Piscícola: 1 • Salón de Bienestar: 1 • Parqueaderos: 10 • Bodega RESPEL: 1 • Cafetería: 1 • Granja Agrícola: 1 						X	Brigadistas	<p>NOTA 1: Se recomienda que la recarga y mantenimiento de los extintores sea realizado por empresas que tengan los adecuados registros, lo cuales son indispensable en la calidad de los productos.</p> <p>NOTA 2: La cafetería cuenta con dos extintores (Tipo K y ABC) a los cuales se les hace seguimiento dado que al ser contratistas son solidariamente responsables ante una emergencia</p> <p>NOTA 3: Antes de enviar a recargar los extintores se recomienda realizar prácticas con la brigada de emergencias.</p> <p>NOTA 4: Se cuenta con dos extintores en la Oficina del Líder de la Brigada de Emergencias para recambio</p>
Paletas de pare y siga	2	Oficina Líder de Brigada						X	Líder de la brigada	

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Institucional – UNISARC

Alarma de evacuación	4	<ul style="list-style-type: none"> • Parte exterior bloque de Registro y Control Académico: German Ramírez • Bloque de Vicerrectoría Académica: Sandra Acosta • Cafetería Granja Pecuaria: Operario • Parte exterior Oficina de Deportes: Diana Carolina Viveros 						X	Líder de la brigada	Se recomienda realizar pruebas para verificar su normal funcionamiento. El sistema de alarma se encuentra obsoleto, se recomienda reemplazar con dispositivos más actuales y que no necesiten fluido eléctrico
Radios	6	<ul style="list-style-type: none"> • Líder de la Brigada • Coordinadora SG-SST • Recursos Físicos • German Andrés Ramírez • COE • Guillermo Castro 						X	Coordinadora SGSST	Se recomienda adquirir como mínimo 4 radios de comunicación más para la brigada de emergencia con las siguientes especificaciones distancia 32 km en condiciones óptimas, tono de confirmación de conversación, Bajo consumo de energía, baterías alcalinas o recargables, búsqueda de todos los canales para transmisión, adaptador AC 100 – 240 v,
Brazaletes de identificación brigadistas	20	Cada brigadista tiene uno						X	Brigadistas	Es recomendable que cada brigadista tenga a la vista esta prenda para que sea reconocido visualmente por la comunidad; adicionalmente el brigadista al retirarse de la brigada debe entregarlo a la persona responsable de la brigada. Se cuenta con 5 brazaletes disponibles
Canguro con kit de bioseguridad brigadistas	20	Cada brigadista tiene uno						X	Brigadistas	El kit de bioseguridad cuenta con: 4 tapabocas, 5 pares de guantes de látex, gafas de seguridad, tijera de trauma, silbato y linterna con baterías Se cuenta con 5 canguros disponibles
Megáfono	3	<ul style="list-style-type: none"> • Líder de la brigada • Deportes • Oficina Biblioteca 						X	Líder de la brigada	Es de aclarar que el megáfono no es un adecuado medio de comunicación entre los brigadistas, esta herramienta funciona adecuadamente para el direccionamiento localizado de personas. Deben darse de baja por su deterioro en el tiempo

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Institucional – UNISARC

Detectores de humo	26	<ul style="list-style-type: none"> • UDCMV – Pasillo Pequeños animales • UDCMV – Recepción • UDCMV – Laboratorio común • Archivo – Documentos • Archivo – Oficina • Archivo – Centro de datos • Sala de Cómputo 1 • Sala de Cómputo 2 • Sala de Cómputo 3 • Laboratorio de Suelos • Bodega de reactivos • Laboratorio de Nutrición • Bloque Administración – Pasillo • Bloque Administración – Archivo financiera • Bloque Administración – Apoyo Talento Humano • Bloque Administración – Tesorería • Biblioteca – Biblioteca • Biblioteca – Archivo Registro • Rectoría – Asistente • Rectoría – Rectoría • Rectoría – Laboratorio de Fitopatología • Herbario • Laboratorio de Agroindustria – Aula • Laboratorio de Agroindustria – Cocina • Laboratorio de Zoología • Laboratorio de Microbiología 						X	Recursos Físicos y Tecnológicos	<p>Los sensores instalados funcionan enviando notificaciones a una aplicación instalada en los teléfonos personales de algunos Brigadistas.</p> <p>La aplicación se instalará en un equipo de cómputo el cual se asignará a la empresa de seguridad.</p> <p>Ni la Brigada de Emergencias ni la Coordinación de SG-SST tuvo relación con la compra e instalación de los sensores</p>
Desfibrilados automático	1	Garita Bloque Académico						X	Líder Brigada de Emergencias	<p>Se deben revisar las baterías y parches para el cambio según necesidad</p> <p>Se debe mantener en el gabinete dispuesto para tal fin evaluando su seguridad</p>

7 IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

La amenaza está relacionada con el peligro que significa la posible materialización u ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un lugar específico en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, bienes y al medio ambiente, para la identificación de las amenazas en UNISARC, se deben llevar a cabo diferentes análisis dentro de los cuales están los estudios retrospectivos y los estudios prospectivos presentados a continuación

7.1 Estudio retrospectivo:

Este estudio puntualmente nos permite visualizar los eventos que han afectado a UNISARC a lo largo de su historia, los cuales se pueden visualizar en la siguiente tabla.

Tabla 3: estudio retrospectivo

EVENTO	DESCRIPCIÓN
Impacto a materiales	Descarga eléctrica a causa de un rayo – Zona verde en frente de cafetería – 2016
	Descarga eléctrica a causa de un rayo – Garita principal – 2023
Fuego incipiente (Conato)	Laboratorio de agroindustria – 2016
	Laboratorio Ciencias Básicas – Granja pecuaria – 2016
	Cocina zona quiosco – 2017
	Laboratorio de ciencias básicas Granja – 2018
	Laboratorio de agroindustria con arribo del cuerpo de bomberos – 2019
	Laboratorio de ciencias básicas Granja – 2020
Pandemia	COVID19 – 2020
Manifestaciones	Huelga de estudiantes – 2024
	Huelga de estudiantes – 2025

Terremoto	Afectaciones severas que llevaron a la demolición de la Granja Pecuaria, demolición parcial del Auditorio Honor a Egresados y generó afectaciones menores en las demás instalaciones – 2026
-----------	---

7.2 Estudio prospectivo

Este estudio permite calificar la posibilidad de ocurrencia a través de una escala cualitativa, la cual presentamos a continuación.

Tabla 4: Calificación de la amenaza

Tabla 4 CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA	
POSIBLE	Nunca ha sucedido pero no se descarta. Fenómeno que puede suceder o que es factible su ocurrencia y del que no existan razones históricas y científicas para decir que no sucederá, este se identifica con el color VERDE .
PROBABLE	Ya ocurrido en un lugar o condición similar. Fenómeno esperado del cual existen razones o argumentos técnicos y científicos y antecedentes para creer que sucederá, este se identifica con el color AMARILLO .
INMINENTE	Evento con información que lo hace evidente y detectable. Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir, este se identifica con el color ROJO .

7.3 Caracterización de las Amenazas y Determinación de la Vulnerabilidad

Se realiza un análisis de las amenazas identificadas y la determinación de la vulnerabilidad en personas, recursos y sistemas y procesos de la Institución frente a su calificación, esta identificación se terminó de consolidar en el mes de septiembre de 2026 y tiene una vigencia de un año. Para su consulta diríjase al anexo “ANÁLISIS VULNERABILIDAD UNISARC 2026.xls”

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado a sufrir una pérdida

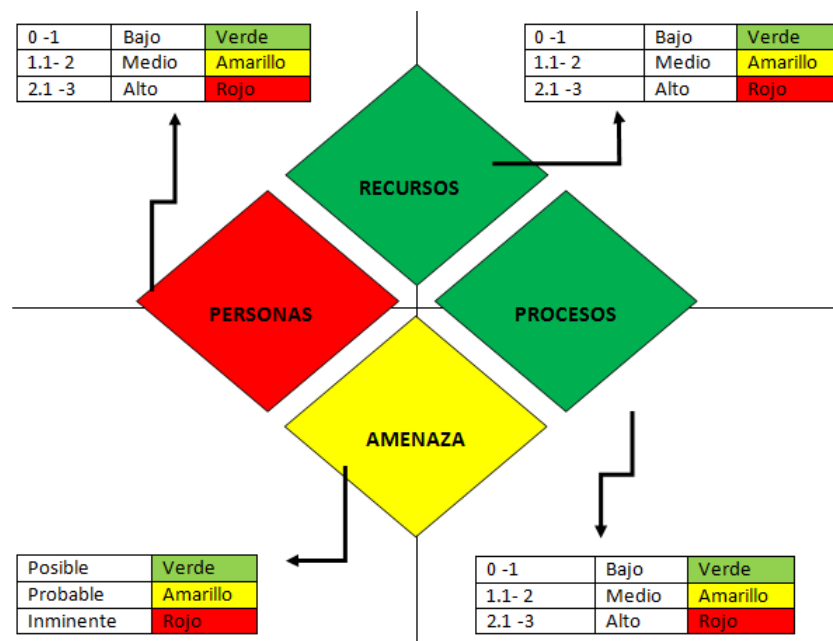
Para analizar las variables de vulnerabilidad se tuvieron en cuenta los valores brindados en la siguiente tabla, la cuales permiten calificar la vulnerabilidad de los elementos antes citados frente al entorno.

Tabla 5: Variables de medición de vulnerabilidad

VARIABLES	VALOR	COLOR
Cuando se dispone de todos los elementos	(0)	VERDE
Cuando se dispone de forma parcial	(0.5)	AMARILLO
Cuando se carece o no se cuenta con el recurso	1	ROJO

Para calificar la vulnerabilidad, se subtotaliza y de acuerdo al rango se le asigna el color a cada componente del rombo, de acuerdo a la siguiente tabla de calificación

Tabla 6: Clasificación de la vulnerabilidad



7.4 Interpretación del Nivel de Riesgo

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Una vez determinada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Esta relación se representó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, unos de

ellos representan la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos de bajo riesgo: personas, recursos, sistemas y procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera:

Tabla 7: Clasificación del riesgo

NUMERO DE ROMBOS	INTERPRETACIÓN
3 ó 4 rombos en rojo	
	Significa que los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, economía, infraestructura y el medio ambiente, con un porcentaje de incidencia entre el 75% al 100%.
RIESGO ALTO	
1 a 2 rombos rojos ó 3 ó 4 amarillos	
	Lo cual significa que los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son, calificados como medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto, con un porcentaje de incidencia entre el 50% al 74%.
	
RIESGO MEDIO	
1 a 2 rombos amarillos y los restantes verdes	
	Lo cual significa que la vulnerabilidad y la amenaza están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores, con un porcentaje de incidencia entre el 25% al 49%.
	
RIESGO BAJO	

Nota: Cuando se realiza el análisis de amenazas se traslada al cuadro de análisis de vulnerabilidad solamente la calificación amarilla (Medio) y rojo (Alta) y se mantiene las valoraciones de color verde (bajo) mediante controles y monitoreo.

Análisis de Vulnerabilidad

Tabla 8. Análisis de vulnerabilidad

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD													NIVEL DEL RIESGO			
			PERSONAS				RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS							
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	1.Gestión organizacional	2.Capacitación y entrenamiento	3. Características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	color rombo personas	1. Suministros	2. edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	color rombo recursos	1. Servicios	2. sistemas alternos	3. Recuperación	total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color rombo sistemas y procesos	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos	Inminente		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,71			MEDIO
Vendavales	Probable		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,71			MEDIO
Erupción volcánica	Probable		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,71			MEDIO
Deslizamiento de Tierras	Posible		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,71			MEDIO
Accidentes con animales	Inminente		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,71			MEDIO
Tormenta eléctrica	Posible		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,71			MEDIO
Fallas estructurales	Probable		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,708333			MEDIO
Incendios	Probable		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,708333			MEDIO
Eventos con sustancias químicas	Posible		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,708333			MEDIO
Ciberseguridad	Posible		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,708333			MEDIO
Intoxicación Alimentaria	Posible		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,708333			MEDIO
Accidentes de tránsito	Probable		0,52	0,2	0,5	1,3		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,708333			MEDIO
Desórdenes civiles	Posible		0,52	0,2	0,5	1,2619		0,7	0,6	0,5	1,75564		0,63	0,25	0,83	1,708333			MEDIO

7.5 Perfil de Riesgo de las Amenazas

Amenazas de Riesgo **ALTO**

No se presentaron amenazas de alto riesgo.

Amenazas de Riesgo MEDIO

- Movimientos sísmicos
- Vendavales
- Erupción volcánica
- Deslizamiento de tierras
- Accidentes con animales
- Tormenta eléctrica
- Fallas estructurales
- Incendios
- Eventos con sustancias químicas
- Ciberseguridad
- Intoxicación Alimentaria
- Accidentes de tránsito
- Desórdenes civiles

Amenazas de Riesgo BAJO

No se presentaron amenazas de bajo riesgo

NOTA: La Institución debe tomar medidas de mitigación para el control de la vulnerabilidad, realizando intervención primaria en las amenazas de riesgo medio.

8 PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

El programa de actividades para el personal busca entrenar a los diferentes funcionarios de la Institución, contratistas (Asservi, 24horas y otros) y catedráticos en acciones de prevención, respuesta, control y recuperación ante casos de emergencia; este programa se desarrolla con la colaboración de personal capacitado de la Institución, la administradora de riesgos profesionales o de organismos externos de socorro.

Las acciones educativas son la herramienta que permite al personal conocer el comportamiento frente a cada situación, fortaleciendo los criterios de seguridad para toda la Institución.

Para la formación del personal en preparativos para la gestión del riesgo ante emergencias, se recomienda desarrollar las siguientes acciones educativas.

Tabla 9. Plan de actividades

Actividad	Población Objeto	Responsable
Como actuar en caso de emergencia	Totalidad del personal vinculado	Brigada de emergencias
Técnicas de prevención y control de conatos de incendio	Brigada de emergencias	ARL
Primeros auxilios	Brigada de emergencias	ARL
Simulaciones	Brigada y COE	Brigada y ARL
Simulacros de evacuación	Totalidad del personal vinculado	Brigada y COE
Que hacer en caso de sismo	Totalidad del personal vinculado	Brigada y ARL
Manejo de emergencias con animales	Brigada de emergencias, Coordinador de granja y Coordinador UDCMV	ARL

9 COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE)

9.1 Funciones generales del COE

- Aprobar y evaluar el Plan de Emergencias Institucional
- Coordinar las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia o desastre que afecten a la comunidad educativa
- Definir los roles, responsabilidades y procedimientos de actuación de la Brigada institucional y grupos de apoyo ante una emergencia
- Coordinar la comunicación interna y externa durante una situación de emergencia
- Evaluar los resultados posteriores a una emergencia o simulacro y formular planes de mejora
- Mantener articulación con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres y organismos de socorro (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, entre otros).

9.2 Funciones específicas del COE

9.2.1 Antes de la emergencia

- Revisar y aprobar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Institucional.
- Socializar el documento en todas las dependencias.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan.
- Gestionar la adquisición de los insumos que se requieran durante una emergencia.
- Capacitar al personal de la Institución
- Coordinar el plan con otros planes existentes en el municipio.
- Definir y programar simulacros.
- Velar por la señalización interna de la Institución: escaleras, puertas de salida, extintores, ruta de evacuación.

9.2.2 Durante la emergencia

- Dirigir la ejecución del plan.
- Asignar los recursos necesarios para la gestión de la emergencia.
- Evaluar de daños y realizar el análisis de necesidades.
- Censar el personal y los equipos (Existentes, disponibles).
- Determinar el nivel de respuesta ante la emergencia.
- Informar a hospitales de referencia y solicitar apoyo para la atención de la emergencia cuando se requiera.
- Elaborar boletines de prensa.

9.2.3 Después de la emergencia

- Declarar la normalidad
- Valorar la magnitud del desastre.
- Intervenir para que se tomen medidas de: atención médica, saneamiento ambiental
- Evaluar y analizar la emergencia y retroalimentar el plan.
- Coordinar la continuidad de los procesos.
- Realizar el plan de rehabilitación y recuperación.
- Realizar el inventario de daños en la planta física.
- Iniciar reparación de daños y recuperación de las áreas afectadas.
- Realizar el consolidado de información generado por la emergencia

9.3 Coordinador de Emergencias (CE)

El (CE) de la Institución, es la persona de mayor cargo administrativo u operativo, que se encuentre en el momento de la emergencia, es el responsable de la ejecución y desarrollo del plan y quién a su vez se constituye en el máximo nivel de decisión en el caso de una emergencia dentro de las instalaciones de la Institución.

El coordinador de emergencias debe contar con la colaboración de uno o varios suplentes, con el fin de garantizar la operatividad del plan en todo momento; esta persona ha de tener igual conocimiento de los procedimientos.

9.3.1 Funciones del Coordinador de Emergencias (CE)

- Asumir el mando
- Evaluar el incidente y establecer las prioridades.
- Determinar la estrategia.
- Determinar los objetivos tácticos.
- Velar por la seguridad del personal.
- Desarrollar e implementar el plan de acción del incidente (PAI).
- Desarrollar una estructura organizativa apropiada.
- Manejar los recursos del incidente.
- Coordinar las actividades en general.
- Coordinar las acciones de las instituciones que se incorporan al incidente.
- Autorizar la información a divulgar a prensa y otros.
- Mantener el seguimiento de los costos.

9.3.2 Procedimiento “Todo Seguro” de Retorno del CE

Tan pronto el Coordinador de Emergencia ha determinado que se ha corregido la emergencia y que la instalación está segura para permitir el retorno, dará la información de **“Todo Seguro”**, los empleados podrán retornar a sus áreas de trabajo.

Los procesos se deberán reiniciar solamente después de investigar cuidadosamente los daños y después de verificar que no se comprometa la seguridad y salud de los empleados. Aquellas operaciones que se consideren inseguras no deberán efectuarse hasta que se completen las reparaciones.

10 BRIGADA DE EMERGENCIAS

En lo posible en cada área se contará con personal capacitado en control de conatos de incendio y en primeros auxilios; su misión es intervenir en cualquier emergencia que se presente en su área. Estos constituyen básicamente el grupo de **primera intervención**.

10.1 Funciones de los Brigadistas

- Participar activamente en las capacitaciones, entrenamientos y ejercicios programados por la Institución.
- Conocer y apoyar la activación y ejecución del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de UNISARC cuando las circunstancias lo requieran.
- Participar en las acciones de respuesta de acuerdo con su nivel de formación, entrenamiento y competencia.
- Prestar primeros auxilios básicos dentro del alcance de su formación y capacitación.
- Apoyar las labores de control inicial de incendios, de acuerdo con su capacitación y los protocolos institucionales.
- Apoyar la evacuación ordenada y segura de las personas durante una emergencia.
- Conocer y mantener actualizada la información relacionada con las rutas de evacuación, salidas de emergencia, sistemas de alarma y puntos de encuentro.
- Apoyar la identificación y reporte de condiciones que puedan afectar la seguridad de las personas durante una emergencia.
- Participar activamente en los simulacros y ejercicios institucionales de preparación para emergencias.
- Apoyar las actividades de prevención y promoción de la cultura de gestión del riesgo dentro de la comunidad universitaria.
- Informar al Líder de la Brigada las novedades, dificultades, condiciones inseguras o situaciones relevantes identificadas durante las actividades de prevención, preparación y respuesta.

10.2 Funciones del Líder de la Brigada de Emergencias

- Dirigir y orientar las reuniones de Brigada.
- Asignar tareas y responsabilidades a los miembros de la brigada.
- Coordinar las operaciones durante las emergencias con los organismos de socorro.
- Asegurarse que se cumplan las medidas de seguridad y las acciones determinadas en el Plan de Emergencia.
- Convocar a las reuniones de la brigada.
- Realizar campañas de difusión interna a fin de promover la organización y formación de las brigadas.
- Planificar la capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencia.
- Establecer los programas de mantenimiento y pruebas de los equipos como extintores, camillas, botiquines, gabinetes, sistema contra incendio, etc.

11 LÍDERES DE EVACUACIÓN

Son todas aquellas personas a las cuales se les han asignado las labores de coordinar la ejecución del procedimiento de evacuación de un área en particular. Los líderes de evacuación de cada área deberán contar con personas de su misma zona que colaboren con el proceso de evacuación de personal con movilidad reducida, para garantizar la ejecución del plan en todo momento, los cuales serán seleccionados por la brigada de emergencia

La designación de los coordinadores de evacuación se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Permanencia en la Institución.
- Características de líder.

11.1 Funciones de los Líderes de Evacuación

Los líderes de evacuación por área tendrán las siguientes funciones:

11.1.1 Antes de la emergencia:

- Verificar periódicamente y notificar al líder de la brigada de emergencias, los parámetros que condicionan la evacuación de su área.
- Instruir periódicamente al personal de su área sobre los procedimientos de evacuación.
- Mantener actualizada la lista de personal en el área asignada.
- Elaborar listado de personas con movilidad reducida en el área asignada.

11.1.2 Durante la emergencia:

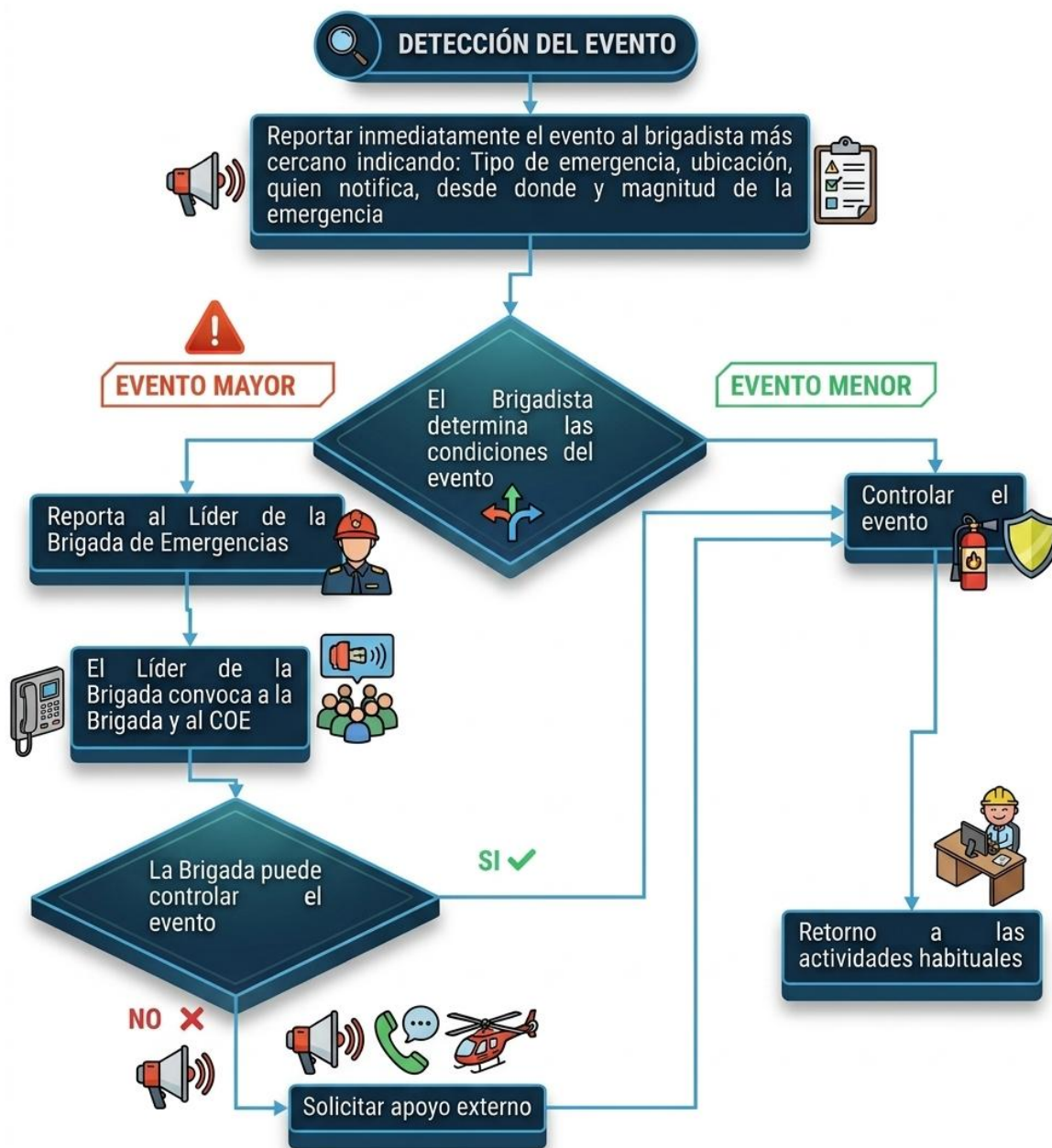
- Verificar (según lo establecido) la veracidad de la activación de la alarma.
- Dirigir a las personas al punto de encuentro asignado para el área
- Verificar la lista de personas presentes en el área.
- Indicar a toda la salida y recordarles la ruta principal y alterna a utilizar.
- Recordarles el sitio de reunión final.

- Verificar que el área quede evacuada completamente.
- Evitar el regreso de personas después que se ha comenzado a salir.
- Verificar la lista de personas en el punto de encuentro.
- Reportarse al coordinador de evacuación o líder de la brigada.

11.1.3 Después de la emergencia:

- Informar al Coordinador de Emergencias las novedades relacionadas con la evacuación.

12 PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS



12.1 Plan de Evacuación

Dentro de las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, es fundamental establecer procedimientos de evacuación que permitan realizar el desplazamiento organizado, oportuno y seguro de las personas hacia zonas previamente definidas como puntos de encuentro, disminuyendo la probabilidad de lesiones, pérdidas humanas y daños asociados a una emergencia.

El presente **Plan de Evacuación de UNISARC** establece las directrices, responsabilidades, procedimientos y mecanismos de coordinación que deberán seguirse ante aquellas situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad de trabajadores, docentes, estudiantes, contratistas, visitantes y demás personas presentes en las instalaciones de la Institución.

El plan será aplicado de acuerdo con las características de la emergencia, las condiciones particulares de cada bloque o área y las instrucciones impartidas por la estructura de coordinación de emergencias de la Institución.

Su implementación estará bajo la coordinación del **Coordinador de Emergencias y el Líder de la Brigada de Emergencias**, con el apoyo de los brigadistas y de los **Líderes de Evacuación designados para cada bloque o área de la Institución**.

Todo el personal que permanezca dentro de las instalaciones deberá conocer las señales de alarma, las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y las normas básicas de comportamiento durante una evacuación.

12.2 Objetivos

12.2.1 *Objetivo general*

Establecer los procedimientos y responsabilidades para realizar una evacuación organizada, rápida y segura de las personas presentes en las instalaciones de UNISARC ante una emergencia que pueda comprometer su vida o integridad.

12.2.2 *Objetivos específicos*

- Identificar oportunamente las situaciones de emergencia que puedan requerir la evacuación de las instalaciones.

- Establecer procedimientos claros para la activación de la alarma y el inicio de la evacuación.
 - Definir las responsabilidades del Coordinador de Emergencias, Líder de la Brigada, brigadistas y Líderes de Evacuación.
 - Establecer y mantener identificadas las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
 - Garantizar que trabajadores, docentes, estudiantes, contratistas y visitantes conozcan las señales de alarma y los procedimientos básicos de evacuación.
 - Establecer mecanismos para el control y verificación de las personas evacuadas en los puntos de encuentro.
 - Facilitar la identificación de personas que puedan encontrarse lesionadas, atrapadas, desaparecidas o que requieran asistencia durante la evacuación.
 - Mantener actualizados los listados de trabajadores por bloque o área para facilitar el proceso de verificación en los puntos de encuentro.
 - Garantizar la comunicación oportuna de las novedades encontradas durante la evacuación al Líder de la Brigada de Emergencias o al Coordinador de Emergencias.
 - Realizar simulaciones y simulacros periódicos que permitan evaluar la eficacia del plan, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.
-
- programación institucional.
 - Evaluar cada simulacro o evento real de emergencia, documentando las fortalezas, dificultades, novedades y acciones de mejora identificadas.
 - Mantener coordinación permanente con los organismos externos de respuesta cuando la magnitud de la emergencia lo requiera.

12.3 Sistema de Alarma

La alarma de evacuación es el mecanismo mediante el cual se comunica a las personas presentes en las instalaciones la necesidad de iniciar el desplazamiento hacia los puntos de encuentro establecidos.

La señal de alarma deberá ser **audible, reconocible y suficientemente perceptible** en las áreas donde se encuentren personas, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada bloque y las características de la Institución.

En UNISARC se cuenta con un sistema de alarma mediante **sirenas y dispositivos de activación manual**, complementado con mecanismos alternos de comunicación.

12.3.1 Ubicación de los dispositivos de alarma

De acuerdo con la distribución actualmente establecida, los dispositivos de activación y difusión de la alarma se encuentran asociados, entre otros, a los siguientes sectores:

Granja Pecuaria:

- Dispositivo de activación ubicado en inmediaciones de la cafetería, próximo al extintor.
- Bocina orientada hacia el sector de producciones.

Oficina de Deportes:

- Dispositivo de activación ubicado en el exterior de la oficina de Deportes, en inmediaciones de los baños.
- Bocina ubicada en la oficina de Deportes y SST, orientada hacia la cafetería.

Registro y Control Académico:

- Dispositivo de activación ubicado en la entrada principal del bloque de Registro y Control Académico.
- Bocina orientada hacia el Auditorio Elizabeth Villamil Castañeda.

12.3.2 Sistema alterno de alarma

En caso de falla del sistema principal, dificultades de audibilidad o necesidad de reforzar la señal, se utilizarán **silbatos, megafonía, mensajes de voz y comunicación directa por parte de los brigadistas y Líderes de Evacuación**.

Como señal convencional mediante silbato se establece:

Un pitazo prolongado: inicio de la evacuación.

La señal mediante silbato deberá estar acompañada, cuando sea necesario, de instrucciones verbales claras tales como:

"EVACUACIÓN, DIRÍJASE AL PUNTO DE ENCUENTRO POR LA RUTA ESTABLECIDA".

Esta señal deberá ser socializada previamente con trabajadores, docentes, estudiantes y demás personas que desarrollen actividades en la Institución.

12.3.3 Protección de los dispositivos

Los dispositivos de activación de la alarma deberán contar con medidas que reduzcan el riesgo de activación accidental o manipulación indebida, sin impedir su utilización inmediata ante una emergencia.

Durante los simulacros, la activación deberá estar coordinada por el personal responsable de la actividad, evitando generar confusión o alarmas innecesarias.

La manipulación, desactivación o utilización indebida del sistema de alarma constituye una condición insegura, debido a que puede generar evacuaciones innecesarias o, por el contrario, impedir una respuesta oportuna ante una emergencia real.

12.4 ¿Cuándo se Debe Activar la Alarma?

La alarma deberá activarse cuando exista una condición que requiera o pueda requerir la evacuación parcial o total de las instalaciones.

Entre otras situaciones:

- Cuando exista una amenaza directa para la vida o integridad de las personas.
- Cuando se detecte un incendio que no pueda ser controlado de manera inmediata y segura mediante los medios disponibles.
- Cuando se observe una presencia significativa de humo que pueda comprometer la seguridad de los ocupantes.
- Cuando se presenten daños estructurales o condiciones que puedan generar un colapso o afectar la estabilidad de las edificaciones.
- Cuando se presente una emergencia asociada a sustancias peligrosas, gases, derrames u otras condiciones que puedan afectar la seguridad de los ocupantes.
- Cuando se identifique o sospeche la presencia de un artefacto o elemento potencialmente explosivo.

- Ante eventos naturales, como sismos, cuando las condiciones posteriores al evento hagan necesaria la evacuación.
- Cuando exista cualquier otra condición que, de acuerdo con la evaluación de la emergencia, represente un riesgo para los ocupantes y haga necesaria la evacuación.

Ante un peligro inminente, la prioridad será alertar y proteger la vida.

Por lo tanto, si una persona detecta una situación de emergencia que requiere evacuación y no es posible comunicarse oportunamente con el responsable de emergencias, podrá activar el sistema de alarma o utilizar el mecanismo alternativo disponible.

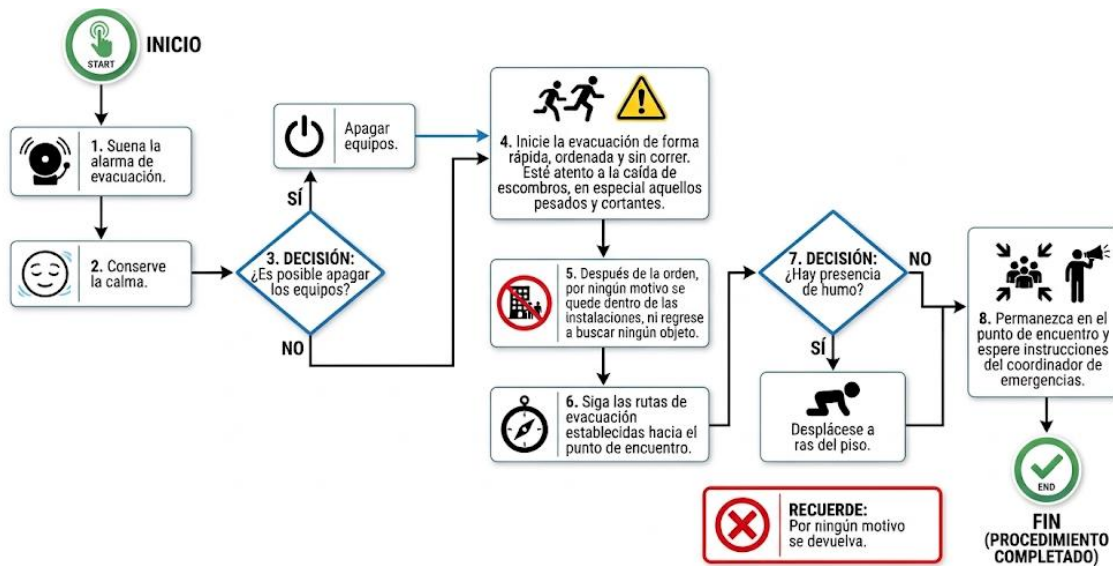
12.5 Responsable de la Activación de la Alarma

La activación de la alarma será realizada por el personal designado para esta actividad. Sin embargo, **en una situación de peligro inminente no deberá esperarse una autorización previa cuando esta demora pueda poner en riesgo la vida de las personas.**

En estos casos, cualquier trabajador, docente, estudiante, contratista o visitante que detecte una emergencia que requiera evacuación deberá:

1. Alertar inmediatamente a las personas cercanas.
2. Informar al brigadista o responsable más próximo.
3. Activar el sistema de alarma cuando sea necesario.
4. Evacuar siguiendo las rutas establecidas.

12.6 Procedimiento General de Evacuación



12.7 Procedimiento de Evacuación Docentes



12.8 Control de Personas en los Puntos de Encuentro

Una vez ubicadas las personas en los puntos de encuentro, los Líderes de Evacuación deberán realizar el proceso de verificación correspondiente.

El control deberá permitir establecer, en la medida de lo posible:

- Número de personas evacuadas.
- Número de trabajadores presentes.
- Personas faltantes.
- Personas lesionadas.
- Personas que requieran asistencia.
- Personas trasladadas a servicios de salud.
- Visitantes o contratistas presentes.
- Otras novedades relevantes.

La información será comunicada al **Líder de la Brigada de Emergencias**, quien consolidará las novedades y las reportará al **Coordinador de Emergencias**.

En caso de identificarse una persona desaparecida o posiblemente atrapada, esta información deberá comunicarse inmediatamente a la estructura de coordinación de la emergencia para que sea transmitida a los organismos de socorro, **sin que los trabajadores o brigadistas realicen búsquedas que impliquen poner en riesgo su propia vida.**

12.9 Comportamiento en el Punto De Encuentro

En el punto de encuentro las personas deberán:

- Permanecer en el lugar asignado.
- Mantener la calma.
- Facilitar el llamado a lista.
- Informar si conocen la ubicación de una persona que no se encuentre presente.
- No abandonar el punto de encuentro sin autorización cuando esto pueda afectar el proceso de control.
- Seguir las instrucciones del personal de emergencias.
- Mantener libres las vías de acceso para los organismos de socorro.
- No regresar a las instalaciones hasta recibir la autorización correspondiente.

12.10 Retorno a las Instalaciones

El retorno a las instalaciones **no podrá realizarse por iniciativa individual de trabajadores, estudiantes, docentes, visitantes o contratistas.**

El reingreso solamente podrá efectuarse cuando la emergencia haya sido controlada y exista una evaluación que determine que las condiciones son seguras.

La orden de retorno será emitida por la **autoridad institucional responsable de la emergencia**, en coordinación, cuando corresponda, con los organismos de socorro o personal técnico competente.

No se establecerá prioridad de ingreso entre trabajadores y visitantes. El retorno deberá realizarse de manera organizada, segura y controlada, de acuerdo con las condiciones de la emergencia.

12.11 Responsabilidades de la Comunidad Universitaria Durante la Evacuación

Toda persona que se encuentre en UNISARC tiene la responsabilidad de:

- Conocer las rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Atender inmediatamente las señales de alarma.
- Cumplir las instrucciones de los brigadistas y Líderes de Evacuación.
- Evacuar de manera ordenada.
- No obstaculizar las rutas de evacuación.
- No manipular indebidamente los sistemas de alarma.
- Participar en los simulacros programados.
- Informar condiciones inseguras que puedan afectar una evacuación.
- Contribuir al control y prevención de situaciones que puedan generar emergencias.

12.12 Puntos de Encuentro

Los **puntos de encuentro** son lugares previamente establecidos y señalizados, destinados a la concentración temporal de las personas evacuadas después de abandonar las áreas afectadas o potencialmente afectadas por una emergencia. Estos espacios deberán ofrecer condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y capacidad, y ubicarse a una distancia que permita reducir la exposición a los peligros asociados al evento.

Una vez iniciada la evacuación, los ocupantes de las diferentes áreas de UNISARC deberán dirigirse al **punto de encuentro que les corresponda**, siguiendo las rutas de evacuación establecidas y las instrucciones impartidas por los brigadistas y los **líderes de evacuación de cada bloque o área**.

En el punto de encuentro se desarrollarán, como mínimo, las siguientes actividades:

- Concentración ordenada de las personas evacuadas.
- Verificación de la presencia de trabajadores, estudiantes y demás ocupantes mediante los listados disponibles.
- Identificación y reporte de personas ausentes, lesionadas, atrapadas o que requieran atención o asistencia.
- Reporte al **Líder de la Brigada de Emergencias o al Comandante del Incidente (CI)** de las novedades identificadas durante la evacuación.
- Permanencia organizada en el lugar hasta recibir instrucciones de las autoridades de la emergencia o de la coordinación institucional correspondiente.
- Facilitación del acceso y desplazamiento de los organismos de socorro, evitando bloquear las vías destinadas a su ingreso.

Para facilitar y agilizar el proceso de verificación, **UNISARC contará con líderes de evacuación por bloque o área**, quienes tendrán entre sus responsabilidades orientar la evacuación, realizar o coordinar el llamado a lista en el punto de encuentro, identificar las novedades presentadas y reportarlas al Líder de la Brigada de Emergencias o al CI. Para este propósito, deberán mantenerse actualizados los listados de las personas que desarrollan actividades habitualmente en cada bloque o área, de acuerdo con los mecanismos institucionales establecidos.

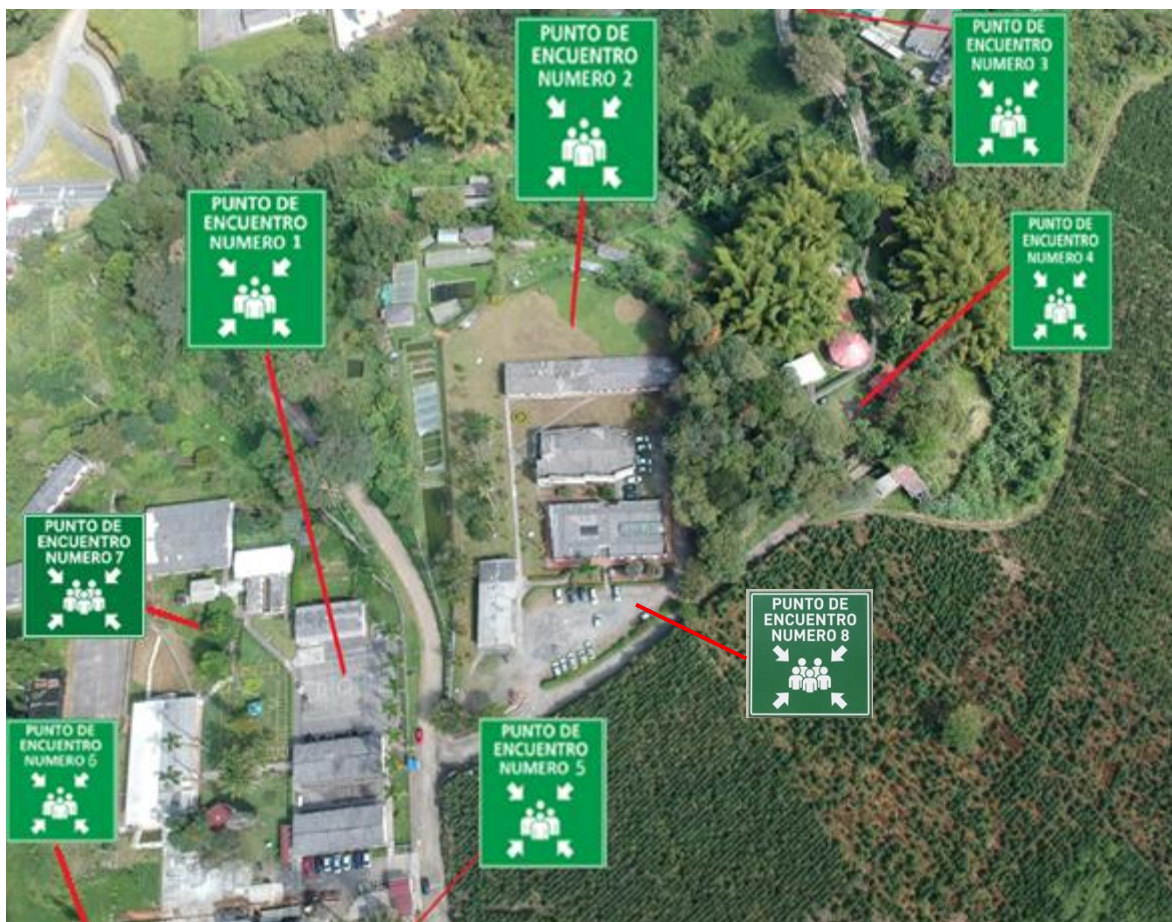
El **retorno a las instalaciones** solamente podrá efectuarse cuando el **Comandante del Incidente (CI)**, en coordinación con las autoridades competentes o los responsables institucionales correspondientes, determine que existen condiciones adecuadas para hacerlo. Ninguna persona deberá ingresar nuevamente a las instalaciones por iniciativa propia para recuperar pertenencias o verificar bienes.

En caso de que el **punto de encuentro principal se encuentre afectado, presente condiciones inseguras o pueda estar expuesto a los efectos de la emergencia**, el CI determinará la utilización de un **punto de encuentro alternativo**, teniendo en cuenta el tipo y alcance del evento, las áreas afectadas, las condiciones de seguridad del entorno, las rutas disponibles y la ubicación de las personas evacuadas.

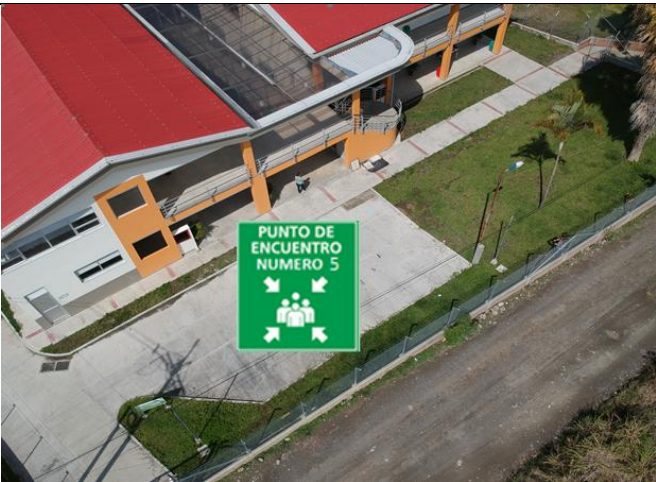
Los puntos de encuentro deberán estar **identificados y señalizados físicamente**, y su ubicación deberá ser socializada con la comunidad universitaria. Su pertinencia

deberá revisarse periódicamente, especialmente cuando se presenten modificaciones en la infraestructura, distribución de espacios, rutas de evacuación, puntos de riesgo o como resultado de simulacros y emergencias reales

Estos son los puntos de encuentro de las diferentes áreas de la Institución:



	<p>PUNTO ENCUENTRO 1: Cancha Múltiple</p> <p>Bloque Vicerrectoría Académica, Cafetería, Aulas D1 a D6, D10, Z4, Z5 y Z6, Colección Zoológica, Laboratorio de Entomología, Museo, Laboratorio de Microbiología Laboratorio de Hardware, Laboratorio de Agroindustria, Archivo, Recursos Físicos y Oficinas Docentes</p>
	<p>PUNTO ENCUENTRO 2: Zona Verde Bloque de Rectoría</p> <p>Bloque Rectoría y Auditorio.</p>
	<p>PUNTO ENCUENTRO 3: Parqueadero Granja</p> <p>Unidades Productivas y Cafetería granja.</p>

	<p>PUNTO ENCUENTRO 4: Parqueadero Kiosco</p> <p>Cocineta, Kiosco, Oficinas y Gimnasio de Barras</p>
	<p>PUNTO ENCUENTRO 5: Parqueadero Unidad Didáctica Clínica de Medicina Veterinaria</p> <p>Unidad Didáctica Clínica de Medicina Veterinaria</p>
	<p>PUNTO ENCUENTRO 6: Área verde frente al Aula Z2</p> <p>Aulas Z2, Z3 y Herbario</p>

 	<p>PUNTO ENCUENTRO 7: Área verde frente a la oficina de Deportes</p> <p>Salón de Bienestar, Salas de Sistemas, Aulas D8 y D9, Laboratorios Nutrición y Suelos, Oficinas Docentes, Deportes y Cancha de Microfutbol</p>
 	<p>PUNTO ENCUENTRO 8: Parqueadero Administrativo</p> <p>Bloque Biblioteca y Bloque Administrativo</p>

13 PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Las prácticas y simulacros constituyen mecanismos para evaluar la capacidad de respuesta de la Institución frente a situaciones de emergencia, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las competencias de los integrantes del **Comité Operativo de Emergencia (COE), la Brigada de Emergencias, los líderes de evacuación y demás integrantes de la comunidad universitaria.**

Los ejercicios deberán planificarse de acuerdo con las características de las instalaciones, los escenarios de riesgo identificados, la población expuesta, las actividades desarrolladas y las condiciones de seguridad existentes.

13.1 Objetivos de las prácticas y simulacros

- Reconocer la señal de alarma y comprender las acciones que deben ejecutarse ante su activación.
- Identificar a los brigadistas y líderes de evacuación responsables de orientar el proceso en los diferentes bloques y áreas.
- Reconocer y utilizar adecuadamente las rutas y salidas de evacuación establecidas y señalizadas.
- Identificar los puntos de encuentro correspondientes y conocer las condiciones para su utilización.
- Aplicar los procedimientos de evacuación de manera ordenada, segura y oportuna.
- Fortalecer las competencias de los líderes de evacuación, particularmente en la orientación de las personas, verificación de los evacuados y reporte de novedades.
- Fortalecer las capacidades del COE para la toma de decisiones, coordinación institucional y seguimiento de las acciones relacionadas con la preparación y respuesta ante emergencias.
- Fortalecer las capacidades operativas de la Brigada de Emergencias frente a los diferentes escenarios contemplados en el Plan.
- Evaluar los tiempos y condiciones del proceso de evacuación, sin establecer como único criterio de éxito la rapidez del desplazamiento.
- Verificar la efectividad de los sistemas de alarma, señalización, rutas, salidas y puntos de encuentro.
- Identificar condiciones inseguras, dificultades y oportunidades de mejora que puedan afectar la respuesta ante una emergencia.

- Establecer acciones correctivas y de mejora a partir de los resultados obtenidos en las prácticas, simulacros y emergencias reales.

13.2 Actividades

UNISARC contempla las siguientes actividades:

- **Inducción:** toda persona que se vincule a la Institución y que, por razón de sus actividades, deba permanecer en sus instalaciones, deberá recibir información sobre las condiciones básicas de seguridad, procedimientos de evacuación, rutas, salidas, puntos de encuentro y mecanismos de alarma que le sean aplicables.
- **Capacitación y socialización:** cada área o dependencia deberá participar en actividades de socialización y capacitación sobre los procedimientos de evacuación, de acuerdo con la programación institucional.
- **Simulacro institucional:** se realizará como mínimo **un (1) simulacro general de evacuación al año**, procurando que involucre los diferentes bloques y escenarios de la Institución, de acuerdo con las condiciones de seguridad y la planeación establecida.
- **Simulacros con participación de organismos externos:** cuando resulte pertinente y sea viable, podrán realizarse ejercicios coordinados con organismos de socorro, autoridades, entidades vecinas u otras organizaciones externas, especialmente cuando se pretenda evaluar mecanismos de coordinación.
- **Ejercicios adicionales:** podrán programarse prácticas o simulacros adicionales cuando se presenten cambios significativos en la infraestructura, distribución de espacios, población, rutas de evacuación, sistemas de alarma, condiciones de riesgo o después de una emergencia que permita identificar la necesidad de fortalecer la respuesta.

13.3 Participación

La participación en las actividades de capacitación, entrenamiento y simulacros programados por la Institución será de carácter obligatorio para los trabajadores y contratistas, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades dentro del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

Para estudiantes, visitantes y demás usuarios de las instalaciones, se promoverá su participación y se establecerán mecanismos de orientación y acompañamiento acordes con las características de cada actividad.

Los integrantes del COE, el líder de la Brigada de Emergencias, los brigadistas y los líderes de evacuación tendrán una participación activa en los ejercicios, de acuerdo con las funciones definidas en el presente Plan.

13.4 Consideraciones de seguridad para las prácticas y simulacros

Los simulacros deberán planificarse y ejecutarse bajo condiciones que permitan proteger la integridad de los participantes y evitar que el ejercicio genere situaciones de riesgo. Para ello se deberán considerar, entre otras, las siguientes medidas:

- Realizar una planeación previa del ejercicio, definiendo objetivo, alcance, escenario, responsables, recursos, rutas y mecanismos de evaluación.
- Establecer vigilancia y control en los puntos estratégicos de las instalaciones, cuando las características del ejercicio lo requieran.
- Verificar previamente que las rutas, salidas de emergencia y puntos de encuentro se encuentren despejados y en condiciones seguras.
- Informar a las personas que deban participar sobre las instrucciones generales de seguridad y las condiciones del ejercicio.
- Cuando sea necesario, informar previamente a edificaciones, predios o establecimientos vecinos que puedan verse involucrados o interpretar el ejercicio como una emergencia real.
- Establecer medidas de apoyo para personas con movilidad reducida, discapacidad, lesiones temporales, adultos mayores u otras condiciones que puedan requerir asistencia durante la evacuación.
- Coordinar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de visitantes y usuarios ocasionales que se encuentren en las instalaciones durante el ejercicio.
- Evitar acciones que puedan generar pánico, carreras, empujones, aglomeraciones o exposición innecesaria a peligros reales.
- Suspender o modificar el ejercicio cuando se presente una situación real de emergencia o una condición que comprometa la seguridad de los participantes.
- Cuando el ejercicio contemple la participación de organismos externos o pueda generar una movilización de recursos de respuesta, realizar previamente la coordinación correspondiente con las entidades involucradas.
- Cuando corresponda, activar los mecanismos de **articulación con organismos de socorro y entidades externas**, conforme a los acuerdos y protocolos institucionales.
- Garantizar que los simulacros no interfieran de manera insegura con actividades productivas, académicas, prácticas con animales, manejo de sustancias, circulación vehicular u otros procesos que puedan generar riesgos adicionales.

13.5 Responsabilidades en la planeación, ejecución y evaluación de los ejercicios

La planeación y desarrollo de las prácticas y simulacros deberá realizarse de manera coordinada entre el **Comité Operativo de Emergencia (COE), el Líder de la Brigada de Emergencias, la Brigada de Emergencias y los líderes de evacuación de los diferentes bloques o áreas**, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el presente Plan.

13.5.1 Comité Operativo de Emergencia – COE

El **COE** será responsable de orientar y coordinar institucionalmente la realización de los ejercicios de preparación y respuesta ante emergencias, procurando que estos respondan a los escenarios de riesgo identificados y a las necesidades de fortalecimiento de la capacidad institucional.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Definir, en coordinación con el Líder de la Brigada de Emergencias, los escenarios de emergencia que serán objeto de ejercicio, teniendo en cuenta las amenazas y vulnerabilidades identificadas.
- Determinar el alcance de los ejercicios y los procesos, bloques o áreas que deberán participar.
- Gestionar y disponer, dentro de las capacidades institucionales, los recursos necesarios para la realización segura de los ejercicios.
- Coordinar, cuando sea pertinente, la participación de organismos de socorro, autoridades, entidades vecinas u otras organizaciones externas.
- Verificar que antes de cada ejercicio se hayan establecido las condiciones de seguridad, responsabilidades, mecanismos de comunicación y criterios de evaluación.
- Participar en la evaluación de los resultados y en el análisis de las principales situaciones identificadas durante el ejercicio.
- Promover la definición y seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora derivadas de los resultados.
- Considerar los resultados de las prácticas, simulacros y emergencias reales como insumos para la revisión y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

13.5.2 Líder de la Brigada de Emergencias

El Líder de la Brigada será responsable de coordinar los aspectos **técnicos y operativos** relacionados con la ejecución de los ejercicios, en articulación con el COE.

Entre sus responsabilidades estarán:

- Proponer al COE escenarios de práctica y simulacro de acuerdo con los riesgos identificados.
- Coordinar la participación de los brigadistas y líderes de evacuación.
- Verificar las condiciones de las rutas, salidas, alarmas, equipos de emergencia y puntos de encuentro antes del ejercicio.
- Orientar a los brigadistas sobre las funciones que deberán desarrollar durante la actividad.
- Coordinar la respuesta operativa de la Brigada durante el ejercicio.
- Consolidar las observaciones y resultados obtenidos durante la ejecución.
- Presentar al COE los resultados de la evaluación y las oportunidades de mejora identificadas.
- Realizar seguimiento a las acciones de mejora que correspondan a la Brigada.

13.5.3 Líderes de evacuación

Los líderes de evacuación de cada bloque o área participarán en la planeación y ejecución de los ejercicios de acuerdo con las instrucciones establecidas para cada actividad y tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Conocer y aplicar las rutas, salidas y puntos de encuentro correspondientes a su bloque o área.
- Orientar a las personas durante el proceso de evacuación.
- Verificar, en la medida de lo posible y sin exponerse a riesgos, las condiciones de evacuación de las áreas bajo su responsabilidad.
- Coordinar la concentración de las personas en el punto de encuentro.
- Realizar o coordinar el llamado a lista y la verificación de las personas evacuadas.
- Reportar al Líder de la Brigada las personas ausentes, lesionadas, que requieran asistencia o cualquier otra novedad identificada.
- Participar en la evaluación posterior del ejercicio y aportar las observaciones correspondientes.
- Mantener actualizada la información requerida para facilitar la identificación y conteo de las personas de su bloque o área.

13.5.4 Brigada de Emergencias

Los integrantes de la Brigada participarán en los ejercicios de acuerdo con las funciones asignadas en el Plan y deberán:

- Apoyar la preparación y ejecución de las prácticas y simulacros.

- Apoyar a las personas que requieran asistencia, de acuerdo con sus capacidades y entrenamiento.
- Verificar las condiciones de seguridad durante el ejercicio y reportar situaciones que puedan representar un riesgo.
- Apoyar la organización de los puntos de encuentro y el proceso de verificación de personas.
- Participar en la evaluación del ejercicio y reportar las novedades identificadas al Líder de la Brigada.

13.6 Evaluación y mejora

Cada práctica o simulacro deberá ser evaluado con base en los objetivos definidos previamente. La evaluación deberá permitir determinar el nivel de cumplimiento del ejercicio, identificar fortalezas, dificultades, condiciones inseguras y oportunidades de mejora.

Entre los aspectos que podrán ser evaluados se encuentran:

- Activación y reconocimiento de la alarma.
- Actuación del COE, brigadistas y líderes de evacuación.
- Conocimiento y utilización de las rutas y salidas de emergencia.
- Comportamiento de las personas durante la evacuación.

14 COORDINACIÓN CON ORGANISMOS DE SOCORRO

UNISARC establecerá mecanismos de coordinación y articulación con los **organismos de socorro, autoridades y entidades de respuesta** que puedan intervenir ante situaciones de emergencia que, por su naturaleza, magnitud o complejidad, requieran apoyo externo.

Cuando una emergencia supere la capacidad de respuesta institucional o requiera la intervención de organismos externos especializados, el **Comité Operativo de Emergencia (COE)** facilitará su ingreso, suministrará la información disponible sobre la situación y apoyará la coordinación institucional requerida para el desarrollo de las acciones de respuesta.

Una vez presentes los organismos de socorro, la **coordinación y el mando operativo en el lugar de la emergencia** se desarrollarán de acuerdo con las competencias legales de cada organismo y con la estructura de coordinación que establezcan las autoridades responsables de la respuesta, procurando la articulación con el COE y con la estructura institucional definida en el presente Plan.

La **Brigada de Emergencias de UNISARC** prestará apoyo operativo dentro del alcance de sus competencias, entrenamiento y recursos disponibles, atendiendo las instrucciones de los organismos de respuesta y evitando realizar actividades que excedan sus capacidades o que puedan poner en riesgo a sus integrantes.

El COE y la Brigada deberán facilitar a los organismos externos, entre otros, la siguiente información:

- Ubicación y características de la emergencia.
- Áreas afectadas y posibles zonas de riesgo.
- Número estimado y características de las personas afectadas o evacuadas.
- Personas lesionadas, atrapadas, desaparecidas o que requieran asistencia, cuando esta información esté disponible.
- Ubicación de accesos, salidas, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Ubicación y características de los recursos y sistemas de emergencia disponibles.
- Información sobre sustancias, equipos, instalaciones o actividades que puedan representar riesgos adicionales.
- Cualquier otra información relevante para facilitar la toma de decisiones y la intervención segura de los organismos de respuesta.

El ingreso y desplazamiento de los organismos de socorro dentro de las instalaciones deberá ser facilitado por la Institución, procurando mantener libres los accesos y las áreas necesarias para la movilización de vehículos, equipos y personal de respuesta.

Cuando sea posible y pertinente, UNISARC promoverá la realización de **actividades de coordinación, capacitación, ejercicios y simulacros con organismos de socorro y otras entidades externas**, con el propósito de fortalecer los mecanismos de articulación y respuesta.

Una vez controlada la emergencia, el COE participará en la coordinación institucional de las acciones posteriores, incluyendo la evaluación de daños y afectaciones, recuperación de las condiciones de seguridad, continuidad de las actividades y recopilación de información para la evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

15 PRUEBA DEL PLAN

El **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de UNISARC** deberá ser probado periódicamente mediante la realización de **simulaciones y simulacros**, con el propósito de verificar su funcionalidad, evaluar la capacidad de respuesta de la Institución e identificar las oportunidades de mejora necesarias para fortalecer la preparación y atención de emergencias.

Asimismo, después de cada **emergencia real**, se realizará una evaluación de la respuesta institucional con el fin de identificar las fortalezas, dificultades y situaciones que puedan requerir ajustes al Plan.

15.1 Ajustes al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Con base en los resultados obtenidos en los simulacros o en la atención de emergencias reales, la Institución realizará los **ajustes necesarios al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**, así como a los recursos, procedimientos, responsabilidades, rutas de evacuación, sistemas de alarma, puntos de encuentro y demás elementos que requieran modificación.

Los cambios deberán quedar **documentados y socializados** con las personas involucradas, especialmente cuando afecten los procedimientos de evacuación o las responsabilidades de los brigadistas y Líderes de Evacuación.

El resultado de cada simulacro o emergencia real deberá servir como insumo para fortalecer progresivamente la capacidad de respuesta de UNISARC.

15.2 Seguimiento

Las oportunidades de mejora identificadas durante las pruebas del Plan o después de una emergencia real deberán ser objeto de seguimiento hasta verificar su implementación.

Cuando los cambios correspondan a modificaciones de infraestructura, rutas de evacuación, sistemas de alarma, puntos de encuentro o distribución de áreas, estos deberán reflejarse en los **documentos que hacen parte del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**.

16 ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Con el propósito de garantizar que el **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de UNISARC** se mantenga vigente, funcional y acorde con las condiciones reales de la Institución, deberá ser revisado y actualizado cuando se presenten cambios que puedan afectar la organización, preparación, respuesta, evacuación o recuperación ante emergencias.

La actualización deberá considerar los cambios que se produzcan en la infraestructura, los procesos, las amenazas, los recursos disponibles, la estructura de respuesta y los procedimientos establecidos en el presente Plan.

Cuando una modificación afecte las responsabilidades, rutas de evacuación, sistemas de alarma, puntos de encuentro o procedimientos de respuesta, esta deberá ser **socializada oportunamente con las personas involucradas** y, cuando corresponda, incorporada en los planos, señalización y demás documentos asociados al Plan de Emergencias.

Entre los principales criterios para la actualización se consideran:

- **Cambios en la estructura de respuesta ante emergencias**, incluyendo modificaciones en la conformación de la Brigada de Emergencias, Líderes de Evacuación, responsables y demás integrantes de la organización para la atención de emergencias.
- **Cambios en la infraestructura física de la Institución**, tales como construcción, ampliación, remodelación, redistribución, cierre o modificación de áreas, edificaciones, accesos, escaleras, salidas o espacios de circulación.
- **Modificación de las rutas de evacuación, salidas de emergencia o puntos de encuentro.**
- **Instalación, reubicación, modificación o incorporación de sistemas de alarma, equipos y recursos para la atención de emergencias.**
- **Adquisición de nuevos equipos o recursos para la atención de emergencias** que modifiquen los procedimientos o capacidades contempladas en el Plan.
- **Identificación de nuevas amenazas o modificación de las existentes**, incluyendo cambios en las condiciones del entorno que puedan afectar las instalaciones o a sus ocupantes.
- **Cambios en los procedimientos de prevención, preparación, respuesta o evacuación** establecidos en el Plan.

- **Resultados de simulacros o simulaciones** que evidencien la necesidad de modificar procedimientos, responsabilidades, rutas, recursos o mecanismos de comunicación.
- **Experiencias derivadas de emergencias reales**, cuando la evaluación posterior al evento determine la necesidad de realizar ajustes al Plan.
- **Cambios en la población ocupante o en las características de las actividades desarrolladas en la Institución** que puedan modificar las condiciones de respuesta o evacuación.
- **Actualización de los números telefónicos, medios y mecanismos de comunicación** utilizados para la atención y notificación de emergencias.
- **Cambios en los organismos externos de apoyo**, sus datos de contacto, mecanismos de activación o procedimientos de coordinación.
- **Cambios en los requisitos legales, técnicos o institucionales aplicables a la gestión de emergencias**, cuando estos tengan incidencia sobre el contenido del Plan.
- **Cambios derivados de procesos de recuperación o gestión del cambio** posteriores a eventos que hayan afectado las condiciones físicas, operativas o de seguridad de la Institución.
- **Modificación de las rutas evacuación, señalización, ubicación de equipos de emergencia o distribución de áreas.**
- Cualquier otra modificación que pueda **afectar la capacidad de UNISARC para prevenir, prepararse, responder o recuperarse adecuadamente ante una emergencia.**

La actualización del documento deberá quedar registrada mediante el mecanismo de **control de cambios o control de versiones** establecido por la Institución, indicando como mínimo la fecha de actualización, descripción del cambio y responsable de la modificación.

17 DISTRIBUCION

El **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de UNISARC** deberá estar disponible y ser conocido por las personas que desarrollan actividades o permanecen dentro de las instalaciones de la Institución, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y participación en la atención de emergencias.

La Institución establecerá los mecanismos necesarios para garantizar su **divulgación, consulta y socialización**, utilizando medios físicos o digitales, de acuerdo con las características de los diferentes grupos de interés.

La distribución y socialización del Plan podrá realizarse, entre otros, mediante:

- Publicación en los medios digitales institucionales.
- Disponibilidad del documento para consulta de trabajadores, docentes y demás personal.
- Carteleros y espacios informativos.
- Inducciones y reinucciones.
- Capacitaciones dirigidas a trabajadores, brigadistas y Líderes de Evacuación.
- Jornadas de sensibilización y preparación para emergencias.
- Simulaciones y simulacros.
- Otros mecanismos de comunicación que determine la Institución.

La información relacionada con **rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro, señales de alarma y procedimientos básicos de actuación** deberá ser divulgada de manera clara y accesible a las personas que se encuentren en las instalaciones.

Los **brigadistas y Líderes de Evacuación** deberán conocer de manera detallada las funciones, procedimientos y áreas bajo su responsabilidad, así como las rutas de evacuación, puntos de encuentro, sistemas de alarma y recursos disponibles para la atención de emergencias.

Los **contratistas** deberán recibir, de acuerdo con las condiciones y mecanismos definidos por la Institución, la información básica necesaria para actuar en caso de emergencia, especialmente respecto de las señales de alarma, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

La distribución del documento deberá mantenerse actualizada cada vez que se realicen modificaciones al **Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias**, garantizando que las versiones disponibles para consulta correspondan a la versión vigente.

18 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PON

Los Procedimientos Operativos Normalizados establecen las acciones generales que deberán desarrollarse ante los diferentes escenarios de emergencia identificados para UNISARC. Su aplicación deberá adaptarse a las condiciones particulares de cada evento, a la magnitud de la emergencia, a las características del área afectada y a las instrucciones impartidas por el Comandante del Incidente y los organismos de respuesta.

Los PON no sustituyen la valoración de las condiciones reales de seguridad. Cuando exista riesgo para la vida o integridad de las personas, se deberá priorizar la protección de la vida, la evacuación o el confinamiento según corresponda y la activación de los organismos de socorro.

18.1 PON-01. MOVIMIENTOS SÍSMICOS

Objetivo

Establecer las acciones para proteger la vida e integridad de las personas ante la ocurrencia de un movimiento sísmico y facilitar una evacuación segura una vez finalice el movimiento y existan condiciones para realizarla.

Antes del evento

- Mantener identificadas las rutas y salidas de emergencia y los puntos de encuentro.
- Mantener despejadas las rutas de evacuación.
- Identificar elementos que puedan caer o desprenderse durante un movimiento sísmico.
- Mantener actualizados los listados de trabajadores y demás personas que deban ser verificadas en los puntos de encuentro.
- Participar en las actividades de capacitación y simulacros.
- Conocer las instrucciones de los brigadistas y líderes de evacuación.
- Verificar periódicamente las condiciones de las estructuras y reportar daños o deterioros visibles.

Durante el evento

- Conservar la calma.
- Suspender inmediatamente las actividades.
- Alejarse de ventanas, vidrios, estanterías, objetos suspendidos y elementos que puedan caer.
- Protegerse en un lugar seguro, adoptando una posición que reduzca la exposición a objetos que puedan desprenderse.
- No correr hacia las salidas mientras esté ocurriendo el movimiento.
- En áreas externas, alejarse de edificaciones, postes, árboles, estructuras y elementos que puedan caer.
- Los brigadistas y líderes de evacuación deberán conservar la calma y prepararse para orientar la evacuación una vez finalice el movimiento.

Después del evento

- Evacuar de manera ordenada cuando sea indicado.
- Utilizar las rutas establecidas, evitando zonas con daños visibles.
- Dirigirse al punto de encuentro correspondiente.
- Los líderes de evacuación realizarán la verificación de las personas y reportarán novedades.
- No ingresar nuevamente a edificaciones afectadas hasta que se determine que existen condiciones de seguridad.
- Reportar personas lesionadas, atrapadas, desaparecidas o que requieran asistencia.
- Activar organismos externos de socorro cuando la situación lo requiera.
- El COE coordinará las decisiones institucionales relacionadas con suspensión de actividades, aislamiento de áreas y recuperación.
- Documentar daños, afectaciones y lecciones aprendidas para la actualización del Plan.

18.2 PON-02. VENDAVALES

Objetivo

Establecer las acciones de protección frente a vientos fuertes que puedan generar desprendimiento de elementos, daños en cubiertas, caída de árboles, afectación de redes y otros riesgos asociados.

Acciones

- Suspender temporalmente actividades externas que puedan representar exposición al riesgo.
- Evitar permanecer debajo de árboles, estructuras livianas, cubiertas, postes o elementos susceptibles de desprendimiento.
- Cerrar puertas y ventanas cuando las condiciones lo permitan y sea seguro hacerlo.
- Alejarse de ventanales y elementos que puedan romperse.
- Los responsables de la infraestructura física y tecnológica deberán informar oportunamente sobre condiciones inseguras.
- El CI determinará si se requiere evacuación, reubicación o confinamiento de las personas.
- Si existen daños en cubiertas, árboles, redes eléctricas u otras estructuras, se deberá aislar el área.
- No ingresar a zonas afectadas hasta verificar sus condiciones de seguridad.
- Reportar líneas eléctricas caídas o elementos energizados y evitar cualquier contacto con ellos.
- Solicitar apoyo externo cuando la emergencia supere la capacidad institucional.
- El COE coordinará las decisiones relacionadas con continuidad o suspensión de actividades.

18.3 PON-03. ERUPCIÓN VOLCÁNICA

Objetivo

Establecer las acciones de preparación, protección y respuesta ante posibles efectos derivados de actividad volcánica, particularmente caída de ceniza, material particulado, afectación de la calidad del aire, visibilidad y vías de comunicación.

Antes del evento

- Mantener seguimiento a la información emitida por las autoridades competentes y organismos técnicos.
- Identificar espacios que puedan utilizarse para protección o confinamiento.
- Mantener disponibles elementos de protección definidos institucionalmente.
- Mantener despejadas las rutas de evacuación.
- Establecer mecanismos de comunicación con la comunidad universitaria.

Durante el evento

- Mantener la calma y atender únicamente información oficial.
- Evitar desplazamientos innecesarios al exterior cuando exista caída de ceniza o material particulado.
- Permanecer en espacios protegidos cuando las autoridades recomienden confinamiento.
- Mantener cerradas puertas y ventanas cuando sea seguro hacerlo.
- Evitar la exposición directa a cenizas y material particulado.
- Proteger las vías respiratorias y los ojos utilizando los elementos definidos por las autoridades y el Plan institucional, cuando corresponda.
- Evitar conducir o desplazarse por vías con baja visibilidad o condiciones inseguras.
- El COE evaluará, con base en la información oficial, la continuidad, suspensión o evacuación de actividades.

Después del evento

- Atender las instrucciones de las autoridades.

- No realizar desplazamientos hacia zonas afectadas sin autorización.
- Evaluar condiciones de infraestructura, vías y sistemas institucionales.
- Retirar cenizas de acuerdo con las orientaciones técnicas aplicables, evitando generar dispersión innecesaria del material.
- Verificar condiciones de calidad del aire y seguridad antes del retorno a las actividades.
- Documentar afectaciones y establecer acciones de recuperación.

18.4 PON-04. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS

Objetivo

Establecer las acciones para proteger a las personas ante movimientos de tierra, desprendimientos, inestabilidad de taludes o deslizamientos que puedan afectar las instalaciones o vías de acceso a UNISARC.

Acciones

- Informar a la dirección de Infraestructura Física y Tecnológica inmediatamente cualquier evidencia de movimiento de terreno, grietas, hundimientos, desprendimientos, filtraciones o cambios anormales.
- Aislar preventivamente las zonas que presenten condiciones de inestabilidad.
- Evacuar las áreas que puedan encontrarse en la trayectoria del movimiento.
- No intentar atravesar zonas afectadas.
- No acercarse a taludes, laderas o áreas donde continúen desprendimientos.
- Dirigirse a un lugar seguro definido por el CI.
- Los líderes de evacuación verificarán las personas evacuadas y reportarán novedades.
- Si existen personas atrapadas o lesionadas, solicitar inmediatamente apoyo especializado.
- No ingresar a la zona afectada para realizar rescates improvisados.

- El COE coordinará las comunicaciones con autoridades y organismos de socorro.
- Mantener aislada el área hasta que sea evaluada por personal competente.
- Evaluar afectaciones sobre vías de acceso, infraestructura, redes y continuidad de las actividades.

18.5 PON-05. ACCIDENTES CON ANIMALES

Objetivo

Establecer las acciones de respuesta ante mordeduras, golpes, patadas, atrapamientos, aplastamientos, cornadas, caídas u otros accidentes relacionados con animales presentes en las actividades académicas, productivas, investigativas o prácticas de UNISARC.

Acciones

- Suspender inmediatamente la actividad.
- Mantener la calma y evitar movimientos que puedan provocar una reacción adicional del animal.
- Aislar el área y controlar el acceso de personas.
- Solicitar apoyo de personal competente para controlar o asegurar el animal.
- No ingresar al área de riesgo sin condiciones adecuadas de seguridad.
- Evaluar inicialmente a la persona lesionada.
- Prestar primeros auxilios dentro de las capacidades y entrenamiento de la Brigada.
- Solicitar atención médica cuando la lesión lo requiera.
- Ante mordeduras o contacto con animales potencialmente transmisores de enfermedades remitir a valoración médica.
- Reportar inmediatamente el accidente.
- Los responsables del área deberán informar sobre las condiciones del animal y las circunstancias del evento.

- No reanudar la actividad hasta controlar la condición que originó el accidente.
- Investigar el evento y establecer acciones correctivas para evitar su repetición.

18.6 PON-06. TORMENTA ELÉCTRICA

Objetivo

Establecer las acciones de protección frente a tormentas eléctricas y reducir la exposición de las personas a descargas atmosféricas.

Acciones

- Suspender actividades al aire libre cuando exista riesgo por tormenta eléctrica.
- Trasladar las personas hacia edificaciones o espacios protegidos.
- Evitar permanecer bajo árboles, estructuras metálicas, postes o zonas abiertas.
- Evitar actividades en áreas deportivas, zonas verdes, granjas y demás espacios expuestos.
- Mantenerse alejado de ventanas y estructuras metálicas cuando sea pertinente.
- No manipular instalaciones eléctricas o equipos conectados innecesariamente.
- El CI determinará la suspensión o reanudación de actividades.
- En caso de lesión por descarga eléctrica, activar primeros auxilios y solicitar atención de emergencia.
- No tocar directamente a una persona afectada hasta garantizar condiciones seguras.
- Reportar a la dirección de Infraestructura Física y Tecnológica daños en sistemas eléctricos, equipos, estructuras o redes.
- Reanudar actividades únicamente cuando existan condiciones seguras.

18.7 PON-07. FALLAS ESTRUCTURALES

Objetivo

Establecer las acciones para proteger a las personas ante daños, deterioros, colapsos parciales o totales, desprendimientos u otras condiciones que comprometan la estabilidad o seguridad de una estructura.

Acciones

- Reportar a la dirección de Infraestructura Física y Tecnológica inmediatamente cualquier grieta, desprendimiento, deformación, hundimiento, ruido anormal u otra condición que pueda indicar una falla.
- Suspender las actividades en el área afectada.
- Aislar y señalizar preventivamente la zona.
- Evacuar el área cuando exista riesgo para las personas.
- Utilizar únicamente rutas seguras y previamente verificadas.
- No ingresar a edificaciones o sectores afectados para recuperar pertenencias.
- No mover elementos estructurales ni realizar intervenciones improvisadas.
- Solicitar evaluación por personal técnicamente competente.
- Ante personas atrapadas, activar organismos especializados de rescate.
- El CI coordinará las acciones iniciales y el COE tomará las decisiones institucionales correspondientes.
- Mantener la zona restringida hasta que se determine que existen condiciones adecuadas de seguridad.
- Documentar los daños y las acciones realizadas.
- El retorno a las instalaciones deberá contar con la autorización correspondiente, previa verificación de las condiciones de seguridad.

18.8 PON-08. INCENDIOS

Objetivo

Establecer las acciones para detectar, controlar inicialmente y responder ante incendios, protegiendo la vida y evitando la propagación del fuego.

Acciones

Detección y activación

- Identificar humo, fuego, olor a quemado o cualquier señal de incendio.
- Activar inmediatamente el sistema de alarma.
- Informar al brigadista o responsable del área.
- Comunicar la situación al CI.
- Solicitar apoyo de los organismos de socorro cuando corresponda.

Respuesta inicial

- Evacuar inmediatamente el área afectada.
- No exponerse innecesariamente al humo o fuego.
- Únicamente personal capacitado podrá utilizar extintores cuando el fuego sea incipiente, exista una vía de escape segura y las condiciones permitan hacerlo.
- No combatir incendios que superen la capacidad de los recursos disponibles.
- Mantener cerradas puertas, cuando sea posible y seguro, para reducir la propagación del fuego.
- No devolverse por pertenencias.

Evacuación

- Seguir las rutas establecidas.
- Los líderes de evacuación orientarán a las personas hacia los puntos de encuentro.
- Realizar el conteo y reportar novedades.
- Mantener libres los accesos para los organismos de bomberos.

Control externo

- Facilitar el ingreso de Bomberos y demás organismos de respuesta.
- Informar sobre el lugar exacto del incendio, personas afectadas, materiales presentes y condiciones particulares conocidas.
- La respuesta especializada contra incendios será coordinada por el organismo competente.

Después

- No ingresar al área afectada hasta recibir autorización.
- Evaluar daños.
- Realizar investigación del evento.
- Implementar acciones correctivas.
- Revisar y actualizar el Plan cuando corresponda.

18.9 PON-09. EVENTOS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS

Objetivo

Establecer las acciones para responder ante derrames, fugas, salpicaduras, exposición, incendio o liberación accidental de sustancias químicas.

Acciones

- Identificar, cuando sea posible y sin exponerse, la sustancia involucrada.
- Alejar a las personas del área afectada.
- Aislar y señalizar el lugar.
- Evitar tocar, pisar o manipular la sustancia.
- No intentar controlar el derrame sin capacitación, elementos de protección y recursos adecuados.
- Consultar la información disponible de la sustancia, incluyendo su hoja de datos de seguridad, cuando sea necesario.

- Controlar fuentes de ignición únicamente cuando hacerlo sea seguro.
- Evitar generar vapores o dispersión adicional.
- Solicitar apoyo especializado cuando la sustancia, cantidad o condición del evento supere la capacidad institucional.
- Si existe exposición de una persona, retirar la fuente de exposición únicamente cuando sea seguro y aplicar los procedimientos de primeros auxilios correspondientes.
- Remitir a valoración médica cuando exista exposición significativa o síntomas.
- Evacuar o establecer confinamiento de acuerdo con la naturaleza del evento.
- Informar al CI y al COE.
- Facilitar información a los organismos de respuesta sobre la sustancia involucrada.
- No retornar al área hasta que haya sido declarada segura por personal competente.
- Gestionar la disposición de residuos contaminados conforme a los procedimientos institucionales y requisitos aplicables.

18.10 PON-10. CIBERSEGURIDAD

Objetivo

Establecer las acciones institucionales ante incidentes que comprometan la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, sistemas, redes, plataformas o servicios tecnológicos de UNISARC.

Acciones

- Identificar y reportar a la dirección de Infraestructura Física y Tecnológica inmediatamente comportamientos anormales de sistemas o equipos.
- Ante sospecha de malware, ransomware o acceso no autorizado, informar a la dirección de Infraestructura Física y Tecnológica.

- No eliminar evidencias, archivos, registros o mensajes relacionados con el incidente.
- No intentar realizar modificaciones técnicas sin autorización del personal competente.
- Desconectar o aislar equipos comprometidos únicamente con autorización de la dirección de Infraestructura Física y Tecnológica.
- Cambiar credenciales cuando el procedimiento de seguridad lo indique.
- Bloquear o suspender cuentas comprometidas cuando corresponda.
- La dirección de Infraestructura Física y Tecnológica evaluará el alcance y naturaleza del incidente.
- Establecer mecanismos para preservar la información y evidencias necesarias para la investigación.
- Informar al COE cuando el incidente pueda afectar servicios institucionales críticos, información sensible o la continuidad de las actividades.
- Activar los mecanismos de continuidad tecnológica establecidos
- Coordinar con proveedores y autoridades competentes cuando sea necesario.
- Recuperar los servicios de manera controlada.
- Analizar las causas y establecer acciones de mejora.
- Actualizar los controles de seguridad y procedimientos cuando corresponda.

18.11 PON-11. INTOXICACIÓN ALIMENTARIA

Objetivo

Establecer las acciones para responder ante la aparición de personas con síntomas compatibles con intoxicación o enfermedad asociada al consumo de alimentos o bebidas.

Acciones

- Identificar las personas que presentan síntomas y establecer, cuando sea posible, el alimento o actividad relacionada.

- Suspender preventivamente la distribución o consumo del alimento sospechoso.
- No desechar las muestras, alimentos o envases relacionados con el evento cuando deban conservarse para investigación.
- Informar inmediatamente al responsable del área y al CI.
- Prestar primeros auxilios dentro de las capacidades de la Brigada.
- Remitir para atención médica cuando existan síntomas graves, múltiples afectados o condiciones que lo ameriten.
- Identificar y registrar las personas posiblemente afectadas.
- Informar al COE cuando el evento involucre múltiples personas o pueda afectar la continuidad institucional.
- Coordinar la intervención de las autoridades sanitarias cuando corresponda.
- Conservar información sobre alimentos suministrados, proveedores, horarios y personas afectadas.
- No reanudar la distribución del alimento sospechoso hasta contar con las condiciones y autorizaciones correspondientes.
- Realizar investigación del evento.
- Implementar acciones correctivas en los procesos de manipulación, almacenamiento, preparación o distribución de alimentos.

18.12 PON-12. ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Objetivo

Establecer las acciones de respuesta ante accidentes de tránsito que involucren estudiantes, trabajadores, docentes, contratistas o terceros durante actividades institucionales, académicas, prácticas o desplazamientos autorizados.

Acciones

En el lugar del accidente

- Mantener la calma.

- Detener la actividad y evaluar las condiciones de seguridad.
- No movilizar personas lesionadas, salvo que exista un peligro inminente que haga necesario hacerlo.
- Señalizar y controlar el área cuando sea seguro.
- Solicitar asistencia a los organismos de emergencia.
- Informar ubicación y características del accidente.
- Aplicar primeros auxilios dentro de las capacidades y entrenamiento disponible.
- No suministrar medicamentos ni alimentos a personas lesionadas.
- Evitar la manipulación innecesaria de vehículos o evidencias.

Coordinación

- Informar al responsable institucional de la actividad.
- El CI coordinará las acciones institucionales de apoyo.
- El COE realizará el seguimiento cuando el evento involucre actividades institucionales y pueda afectar a varias personas o la continuidad de la operación.
- Facilitar la intervención de organismos de tránsito, salud, rescate y demás entidades competentes.

Después del evento

- Identificar y registrar las personas involucradas.
- Realizar seguimiento a las personas afectadas.
- Recopilar la información disponible sobre el evento.
- Realizar investigación y establecer acciones correctivas.

18.13 PON-13. DESÓRDENES CIVILES

Objetivo

Establecer las acciones de protección y coordinación ante situaciones de alteración del orden público que puedan poner en riesgo a la comunidad universitaria o afectar el acceso, permanencia y funcionamiento de UNISARC.

Antes o ante señales de alteración

- Mantener monitoreo de las condiciones externas que puedan afectar la Institución.
- Informar oportunamente al COE sobre situaciones que puedan representar riesgo.
- Evaluar la necesidad de restringir accesos, suspender actividades o modificar horarios.
- Mantener despejadas las rutas internas de evacuación.
- Evitar la exposición innecesaria de estudiantes, trabajadores y visitantes.

Durante el evento

- Mantener la calma.
- No participar ni intervenir en confrontaciones.
- Permanecer en lugares seguros cuando así lo determine el CI o el COE.
- Mantenerse alejado de ventanas, accesos y zonas donde puedan presentarse enfrentamientos.
- No salir de las instalaciones si las condiciones externas representan un riesgo.
- No bloquear ni confrontar a los organismos de seguridad.
- Seguir las instrucciones impartidas por las autoridades competentes.
- El COE evaluará la continuidad, suspensión o modificación de las actividades institucionales.
- Si la situación obliga a evacuar, el CI determinará las rutas y puntos de encuentro que presenten condiciones de seguridad.

- Los líderes de evacuación verificarán las personas evacuadas y reportarán las novedades.

Después del evento

- Esperar autorización para salir o retornar a las instalaciones cuando las condiciones externas sean seguras.
- Verificar el estado de las personas.
- Reportar daños, lesiones o afectaciones.
- Mantener restringidas las áreas que puedan representar riesgo.
- Coordinar con las autoridades competentes las acciones necesarias.
- Evaluar las afectaciones y establecer acciones de recuperación y continuidad.
- Documentar las lecciones aprendidas y actualizar los procedimientos cuando sea necesario.

18.14 MATRIZ GENERAL DE ACTIVACIÓN DE LOS PON

Amenaza	Acción inicial prioritaria	Evacuación / confinamiento	Apoyo externo principal
Movimiento sísmico	Protegerse durante el movimiento y evaluar condiciones	Evacuación posterior	Organismos de socorro
Vendaval	Protegerse de elementos desprendibles	Confinamiento o evacuación según condiciones	Organismos de socorro

Erupción volcánica	Seguir información oficial y protegerse de ceniza	Según instrucciones oficiales	Autoridades y organismos de socorro
Deslizamiento	Aislar y alejarse de la zona inestable	Evacuación	Organismos de socorro / autoridades
Accidente con animales	Controlar el área y el animal	Evacuación del área	Salud / organismos de socorro
Tormenta eléctrica	Suspender actividades externas	Confinamiento	Organismos de socorro
Falla estructural	Aislar y evacuar área afectada	Evacuación	Organismos de socorro / personal técnico
Incendio	Activar alarma y evacuar	Evacuación	Bomberos
Sustancias químicas	Aislar e identificar sustancia	Evacuación o confinamiento	Organismos especializados
Ciberseguridad	Reportar y contener técnicamente	No aplica normalmente	Proveedor/autoridad competente
Intoxicación alimentaria	Suspender consumo y atender afectados	Según situación	Autoridad sanitaria / salud
Accidente de tránsito	Proteger escena y atender lesionados	Según condiciones	Salud / tránsito / rescate
Desorden civil	Proteger personas y evaluar situación externa	Confinamiento o evacuación según riesgo	Autoridades / Policía

18.15 Criterios Transversales de Actuación

En todos los escenarios deberán observarse los siguientes criterios:

1. **La protección de la vida y la integridad de las personas constituye la prioridad de la respuesta.**
2. Ningún integrante de la Brigada deberá ejecutar acciones que excedan su nivel de entrenamiento, competencia o los recursos disponibles.
3. La activación del **COE** se realizará de acuerdo con la magnitud, complejidad y posible impacto institucional de la emergencia.
4. El **CI** coordinará la respuesta operativa y determinará las acciones inmediatas dentro de las capacidades institucionales.
5. Los **líderes de evacuación** orientarán a las personas de sus respectivos bloques o áreas, realizarán la verificación en el punto de encuentro y reportarán las novedades al Líder de la Brigada.
6. Cuando la emergencia supere la capacidad institucional, se solicitará oportunamente apoyo a los organismos de socorro y autoridades competentes.
7. El retorno a las instalaciones únicamente se realizará cuando el **CI**, en coordinación con las autoridades o personal competente cuando corresponda, determine que existen condiciones adecuadas de seguridad.
8. Cuando el punto de encuentro principal resulte afectado o inseguro, el CI determinará el uso del punto de encuentro alternativo que resulte seguro para las condiciones particulares del evento.
9. Toda emergencia real deberá ser evaluada posteriormente para identificar causas, daños, dificultades de respuesta y oportunidades de mejora.
10. Los resultados de las emergencias y ejercicios deberán utilizarse como insumo para la **actualización y mejora continua del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.**

19 CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA	ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN REALIZADA
01	Octubre 2014	Documentación plan de emergencias.
02	Febrero 2015	Marco legal Recursos para emergencias Organigrama Puntos de encuentro Análisis de Vulnerabilidad
03	Febrero 2016	Marco legal Organigrama Puntos de encuentro Análisis de Vulnerabilidad se retira evaluación lluvia de piroclastos. Procedimiento operativo ataque de abejas Procedimiento Operativo mordedura de serpientes
04	Julio 2017	Actualización de: Marco legal, organigrama, requerimientos físicos, estudio retrospectivo, plan de actividades formativas, observaciones y recomendaciones Se incluyó el cuadro de vulnerabilidad, funciones del líder de brigada, PAM, Líderes de evacuación, requerimiento recurso humano Imágenes aéreas puntos de encuentro

05	Marzo 2019	Se aumentó un punto de encuentro Recomendaciones sobre el sistema de alarma
06	Marzo 2022	Actualización Plan de ayuda mutua Actualización análisis de vulnerabilidad Equipos para la atención de emergencias MEDEVAC
07	Marzo 2023	Actualización punto de encuentro No 6 Sistema de activación alarma de evacuación Integrantes Comité de emergencias
08	Noviembre 2025	Actualización punto de encuentro No 6 y No 7 Integrantes Brigada de Emergencias Recursos Análisis de vulnerabilidad
09	Septiembre 2026	Actualización completa del documento derivada de la emergencia producida por el sismo magnitud 7.4 del 10 de agosto de 2026

"El informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten debido a la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización no tienen carácter vinculante ni obligatorio para la Institución **CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL**".

ANEXO 1 - ORGANIGRAMA DE EMERGENCIAS 2026 – 2027

